

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	5
1.1 DESCRIPCIÓN DEL CURSO	5
1.1.1 Guía Didáctica	5
1.1.2 Objetivos	5
1.1.3 Contenidos del curso:	5
1.1.4 Metodología y desarrollo del curso:	5
1.2 SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DE OMBUDS	6
1.2.1 Modalidad preventiva	6
1.2.2 Trabajadores especialmente sensibles	7
1.2.3 Acoso laboral	7
1.2.4 Documentación	7
1 MÓDULO INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LEGISLACIÓN, DERECHOS Y DEBERES	8
1.1 INTRODUCCIÓN	8
1.2 PREVENCIÓN	8
1.3 RIESGO LABORAL	8
1.4 DAÑOS A LA SALUD	8
1.5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA LEY	8
1.6 TÉCNICAS DE PREVENCIÓN	9
1.7 MEDIDAS PREVENTIVAS	9
1.7.1 Conceptos Fundamentales	10
1.8 DERECHOS Y OBLIGACIONES	11
1.9 DERECHOS:	11
1.10 OBLIGACIONES	11
2 MÓDULO 2. RIESGOS ESPECÍFICOS	12
2.1 ¿DÓNDE ESTÁN LAS SITUACIONES DE RIESGO?	12
2.2 PUESTO DE TRABAJO: VIGILANTE DE SEGURIDAD	12
2.3 TRABAJOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	13
2.4 TRABAJOS CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS	13
2.5 TRABAJO A TURNOS Y NOCTURNO	15
2.6 PUESTOS DE TRABAJO CON ARMAS DE FUEGO	16
2.7 RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS DE TIRO	17
2.8 MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	17
2.9 EXPOSICIÓN A CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS	17
2.10 TRABAJO EN AISLAMIENTO	18
2.11 PREVENCIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS	18
2.12 UTILIZACIÓN DE PERROS EN LAS LABORES DE SEGURIDAD	19
2.13 EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS	19
2.14 RIESGOS POR ACCIONES VIOLENTAS Y/O ACTOS DELICTIVOS	20
2.15 CARGA FÍSICA	20
2.16 ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON VEHÍCULOS, SEGURIDAD VIAL	21
2.17 CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	21
2.18 CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	22
2.19 PISADAS SOBRE OBJETOS (clavos, tablas...)	22
2.20 CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	22
2.21 EXPOSICIÓN A RADIACIONES	23
2.22 EXPLOSIONES	23
2.23 FACTORES AMBIENTALES, CONDICIONES DE ILUMINACIÓN	24
2.24 OTROS RIESGOS PSICOSOCIALES: ACOSO	24
3 MÓDULO PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LOS LUGARES DE TRABAJO	24
3.1 INTRODUCCIÓN	24
3.2 INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS Y QUÍMICAS	24
3.2.1 INCENDIO Y EXPLOSIÓN	24
3.2.2 EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS, IRRITANTES, CORROSIVAS, CÁUSTICAS... ..	25
3.2.3 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	25
3.2.4 CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	25

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 3 de 49

3.2.5	CORTES.....	25
3.3	INDUSTRIAS ENERGÉTICAS, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y SIMILARES	26
3.3.1	CONTACTOS ELÉCTRICOS	26
3.4	OTRAS INDUSTRIAS	26
3.4.1	CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	26
3.4.2	CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL.....	27
3.4.3	CAÍDAS DE OBJETOS.....	27
3.4.4	GOLPES Y CHOQUES CONTRA OBJETOS Y VEHÍCULOS	27
3.4.5	CORTES.....	27
3.4.6	ATRAPAMIENTOS	27
3.4.7	INCENDIOS Y EXPLOSIONES	27
3.4.8	RUIDO	28
3.4.9	EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS	28
3.4.10	CONTACTOS TÉRMICOS	28
3.5	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	28
3.5.1	CAÍDAS AL MISMO NIVEL	28
3.5.2	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL.....	28
3.5.3	CAÍDAS DE OBJETOS.....	28
3.5.4	GOLPES O CHOQUES CON OBJETOS	29
3.5.5	ATRAPAMIENTOS.....	29
3.5.6	PISADAS SOBRE OBJETOS	29
3.5.7	PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	29
3.5.8	CONTACTOS ELÉCTRICOS	29
3.5.9	GOLPES O ATROPELLOS POR VEHÍCULOS.....	29
3.5.10	EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS.....	29
3.5.11	EXPOSICIÓN A RADIACIONES	30
3.5.12	INCENDIO O EXPLOSIÓN.....	30
3.6	ÁREAS COMERCIALES Y OFICINAS	30
3.6.1	CAÍDAS AL MISMO NIVEL	30
3.6.2	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL.....	30
3.6.3	CAÍDAS DE OBJETOS POR DESPLOME	30
3.6.4	GOLPES O CHOQUES CONTRA OBJETOS	30
3.6.5	GOLPES O ATROPELLOS CON VEHÍCULOS	31
3.6.6	ATRAPAMIENTOS CON O ENTRE OBJETOS	31
3.7	ÁREAS HOSPITALARIAS	31
3.7.1	EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS.....	31
3.7.2	EXPOSICIÓN A RADIACIONES	31
3.7.3	INCENDIOS / EXPLOSIONES	31
3.7.4	ATROPELLOS O GOLPES	32
3.8	EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCÍAS.....	32
3.8.1	ARROLLAMIENTOS.....	32
3.8.2	RIESGO ELÉCTRICO POR CATENARIAS	32
3.8.3	CAÍDAS AL MISMO NIVEL	33
3.8.4	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL.....	33
3.8.5	CAÍDAS DE OBJETOS POR DESPLOME	33
3.8.6	ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS	33
3.8.7	EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS INADECUADAS	33
3.8.8	GOLPES O ATROPELLO POR VEHÍCULOS	33
4	MÓDULO SEÑALIZACIÓN, NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	34
4.1	SEÑALIZACIÓN.....	34
4.1.1	SEÑALES DE ADVERTENCIA.....	34
4.1.2	SEÑALES DE PROHIBICIÓN	34
4.1.3	SEÑALES DE OBLIGACIÓN.....	34
4.1.4	SEÑALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	35
4.1.5	SEÑALES DE SALVAMENTO O SOCORRO	35
4.1.6	SEÑAL DE RIESGO DE CAÍDAS, CHOQUES Y GOLPES	35
4.1.7	ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	35

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 4 de 49

4.2	ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO	37
4.2.1	ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO	37
4.2.2	EXTINCIÓN CON EXTINTOR PORTÁTIL	38
4.2.3	EXTINCIÓN CON BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE).....	39
4.2.4	ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.....	40
4.2.5	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	40
4.3	PRIMEROS AUXILIOS	41
4.3.1	ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE.....	41
4.3.2	BOCA A BOCA, MASAJE CARDIACO.....	41
4.3.3	RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR	43
4.3.4	HERIDAS.....	43
4.3.5	QUEMADURAS	43
4.3.6	CONVULSIONES	44
4.3.7	HEMORRAGIAS.....	44
4.3.8	DESMAYOS	44
4.3.9	PROYECCIONES.....	44
4.3.10	TÓXICOS.....	45
5	MUTUA DE ACCIDENTES Y VIGILANCIA DE LA SALUD.....	46
5.1.1	INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTES	46
5.1.2	VIGILANCIA DE LA SALUD	46
6	POLITICA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	47
7	POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	49

PRESENTACIÓN

Cada año ocurren en España más de un millón de accidentes laborales. Su consecuencia principal es el sufrimiento de los trabajadores y sus familias pero, además, causan importantes daños materiales que dificultan el desarrollo de las empresas y lastran la economía del país. El enfoque actual para afrontar el problema es, sobre todo, preventivo y necesita de la participación de trabajadores, empresarios y de la población en general, con el fin de disminuir los daños para la salud derivados del trabajo.

Dentro de las actividades habituales en la lucha contra los riesgos laborales, la formación e información de los trabajadores constituye un pilar básico y un requisito legal. En cumplimiento de éste requisito hemos elaborado el presente manual para la formación e información del personal de seguridad de OMBUDS sobre los riesgos más frecuentes a los que se encuentran expuestos y las medidas preventivas que se deben adoptar para evitarlos.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL CURSO

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 18 la obligación del empresario de informar a los trabajadores sobre los riesgos que puedan afectar a su salud y las medidas preventivas que deben aplicar para evitarlos y, además, en el artículo 19, la obligación de formar al trabajador en materia preventiva. Con el presente manual se pretende cumplir esta obligación, promover la mentalidad preventiva y contribuir a la mejora de las condiciones de vida laboral que conduzcan a un mejor desarrollo integral.

1.1.1 GUÍA DIDÁCTICA

En este apartado se incluyen las instrucciones y consejos necesarios para la comprensión del material propuesto, junto con una breve introducción al mismo. Se presenta igualmente la metodología del curso y las actividades que se deben de realizar por parte del alumnado.

El objetivo de este apartado es facilitar el seguimiento del curso y la organización de las tareas y prácticas del mismo. No pretende ser un esquema rígido que deba respetarse escrupulosamente, sin embargo confiamos en que le ayudará a planificar su propio autoaprendizaje.

Conserve éste manual. Le será necesario en caso de cambio de servicio (también podrá disponer de una copia en la carpeta de prevención de su servicio).

1.1.2 OBJETIVOS

1. Dar cumplimiento a la obligación de formar e informar a los trabajadores que se establece en los artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Que el alumno conozca el marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
3. Presentar al alumno los riesgos más frecuentes de su puesto del trabajo y del lugar donde éste se desarrolla, así como las medidas preventivas que han de adoptarse para eliminar o disminuir éstos riesgos.
4. Presentar al trabajador el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de OMBUDS, así como la modalidad preventiva adoptada y los canales de comunicación con el servicio de prevención.

1.1.3 CONTENIDOS DEL CURSO:

El curso se organiza a través de este manual, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia. El manual se estructura en una introducción y guía didáctica del curso y los distintos módulos.

1.1.4 METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL CURSO:

El curso se estructura en una introducción y cuatro módulos.

En el primer módulo se presenta el marco normativo de la prevención de riesgos laborales, derechos y obligaciones del trabajador en materia de prevención de riesgos laborales, etc.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 6 de 49

El segundo módulo desarrolla los riesgos propios de su trabajo, señalando, en su caso, los distintos riesgos de las funciones desempeñadas en la empresa.

El tercer módulo se divide en 5 variables en función del servicio concreto donde vaya a desarrollarse su trabajo, usted debe estudiar el módulo concreto del servicio que vaya a desempeñar, si usted pasa a un nuevo servicio, deberá estudiar el módulo correspondiente.

El cuarto módulo incluye la formación sobre señalización y normas de actuación en casos de emergencias y de primeros auxilios.

En la modalidad presencial se le impartirá la formación de estos cuatro módulos. Es conveniente que complete su formación repasándolos.

En la modalidad a distancia, usted deberá leer el manual para asimilar la información que contiene, de modo que le permita completar su formación con éxito. Si en esta lectura encuentra dudas, puede resolverlas consultando con el tutor a través del e-mail o por teléfono.

Si usted es destinado a un nuevo servicio deberá estudiar la variante del módulo 3 correspondiente a su nuevo destino. Conserve este manual (también podrá disponer de una copia en la carpeta de prevención de su servicio).

Cada alumno/a tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, deberá realizar un ejercicio práctico a final del curso, una vez que su tutor haya corregido el ejercicio práctico, el servicio de prevención mancomunado emitirá el certificado del curso y se lo remitirá.

Durante la formación presencial se le formará e informará de los riesgos y medidas preventivas de su trabajo y de los lugares de trabajo donde esté destinado, si no hubiera sido posible realizarla, debe completar la formación con éste manual.

La información sobre los riesgos y medidas preventivas de su lugar de trabajo, proporcionadas por la empresa cliente, está disponible en la Carpeta de Prevención de su servicio, léalo atentamente. No olvide repasar el módulo específico de este manual sobre los riesgos y medidas de prevención de su nueva tipología de lugares de trabajo antes de incorporarse a un nuevo servicio.

Para la resolución de cualquier duda o cuestión que pueda surgirle durante el proceso de formación, puede ponerse en contacto con el servicio de tutoría a través del teléfono 916 363 660, los lunes de 10:00 a 12:00, o por correo electrónico en la siguiente dirección tutoriapr@ombuds.es

1.2 SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO DE OMBUDS

En relación con la Seguridad y la Salud en el Trabajo, OMBUDS ha implantado y tiene acreditado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la norma OHSAS 18.001:2007, que tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida laboral de nuestros trabajadores. Por ello, en OMBUDS nos comprometemos a:

- Cumplir con todos y cada uno de los preceptos establecidos en las leyes y reglamentos de aplicación en materia de prevención, relacionados con los PELIGROS para la SST, a través de la INFORMACIÓN, FORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN de los trabajadores.
- A proteger la salud e integridad de nuestro personal en relación a los peligros identificados para nuestras actividades, mediante un CONTROL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA PROCESO, manteniendo un programa de protección a la salud y seguridad, que permita un mejor desarrollo integral.
- Investigar y desarrollar las medidas adecuadas para tratar de prevenir los accidentes laborales e implantar las medidas adecuadas.
- Garantizar la participación e información y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores: informar acerca de los riesgos específicos de sus puestos de trabajo y de los generales de las instalaciones.

Para el despliegue de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y en cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, la Dirección de OMBUDS ha definido una modalidad organizativa del sistema de prevención, basada en su Política de Prevención y en su organización del trabajo en general.

1.2.1 MODALIDAD PREVENTIVA

La modalidad por la que se ha optado para la organización de recursos para las actividades preventivas se concreta en el documento "Modelo de Organización del Sistema de Prevención", esto es:

Servicio de Prevención Propio Mancomunado, con las especialidades de: Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada, Higiene Industrial y Servicio de Prevención Ajeno en la especialidad de Vigilancia de la Salud.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 7 de 49

El Servicio de Prevención Mancomunado de OMBUDS está a su disposición, para cualquier asunto relacionado con la prevención de riesgos laborales, a través del teléfono 916 363 660, o por correo electrónico en la siguiente dirección prevencion@ombuds.es. Recuerde que una de las obligaciones del trabajador es informar a los trabajadores designados y responsables sobre las situaciones que puedan suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

1.2.2 TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Recuerde que si se encuentra embarazada o en periodo de lactancia debe comunicárselo al Servicio de Prevención para que este tome las medidas precisas para evitar daños a su salud o la de su hijo. Igualmente, comunique a la empresa su condición de trabajador especialmente sensible cuando la empresa no tenga conocimiento de la misma. La empresa ha implantado un procedimiento para desarrollar las actividades preventivas encaminadas a la protección de los trabajadores especialmente sensibles: protección de menores, maternidad, trabajadores con discapacidad reconocida o cuando el servicio de Vigilancia de la Salud identifique trabajadores especialmente sensibles.

1.2.3 ACOSO LABORAL

OMBUDS ha establecido un protocolo de actuación frente al acoso laboral si, en su trabajo, usted cree que está sufriendo de forma sistemática y recurrente un trato degradante que menoscabe su integridad moral, recibe de forma reiterada actos hostiles, humillantes o violencia psicológica de sus compañeros, subalternos, superiores o personal de las empresas cliente, o tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros se encuentra en esta situación, debe comunicarlo al Servicio de Prevención si es posible, de forma personal, o bien a través del teléfono 916 363 660, del correo prevencion@ombuds.es, a través de su representante sindical si así lo considera necesario o a través del Comité de Seguridad y Salud.. En todo caso estas comunicaciones serán tratadas con la debida confidencialidad.

1.2.4 DOCUMENTACIÓN

En su puesto de trabajo tiene a su disposición el Manual Operativo de su servicio, en ella encontrará el Manual de Servicio con la Política de Calidad, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales; instrucciones sobre protección de datos; buenos hábitos y prácticas del personal; análisis de riesgos laborales y aspectos ambientales; instrucciones a seguir en caso de emergencia o accidente de trabajo; fichas de servicio; recibís para firmar; evaluación de riesgos laborales de su puesto de trabajo; información sobre los riesgos de su lugar de trabajo proporcionada por la empresa cliente; teléfonos de emergencia y de contacto tanto con el servicio de prevención mancomunado de OMBUDS como de la mutua de accidentes de trabajo y del servicio de prevención ajeno para la especialidad de Vigilancia de la Salud; etc.

1 MÓDULO INTRODUCCIÓN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LEGISLACIÓN, DERECHOS Y DEBERES

1.1 INTRODUCCIÓN

La Constitución recoge como fundamentales el derecho a la vida, la integridad física y la salud, e impone a los poderes públicos la obligación de velar por la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La respuesta a esta obligación la tenemos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (y toda la normativa que la desarrolla). La Ley centra su atención fundamentalmente en el derecho que tiene el trabajador de que se proteja su seguridad y su salud en el trabajo.

1.2 PREVENCIÓN

Para conseguir la protección de la seguridad y la salud en el trabajo del trabajador, dicha ley se centra en la prevención de los riesgos laborales; define la prevención de la siguiente manera:

"Se entenderá por prevención el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo".

Es decir: prevención es evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. Por tanto, no sólo es prevención eliminar los riesgos, también es disminuirlos. Así, y aún en presencia de tales riesgos, las medidas de control permitirán la coexistencia segura de la actividad del trabajador con los riesgos, preservando la seguridad y salud de los trabajadores.

Entendido así, el alcance de la prevención serán todas las acciones encaminadas a conseguir el objetivo de eliminar los riesgos o disminuirlos, controlando que tales riesgos no causen daños al trabajador.

1.3 RIESGO LABORAL

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales define el riesgo laboral:

"Se entenderá como riesgo laboral la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo".

1.4 DAÑOS A LA SALUD

La materialización de un riesgo puede dar lugar a daños para la salud, los cuales pueden manifestarse como accidente o enfermedad.

Las características fundamentales de estas manifestaciones del daño son:

- En el accidente el daño para la salud se presenta de forma brusca e inesperada.
- En la enfermedad el daño lo constituye un deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador producido por una exposición crónica a condiciones adversas durante la realización del trabajo.

Junto a estos conceptos de accidente y enfermedad laboral derivados de la Ley de Prevención, la Ley General de la Seguridad Social, y a los efectos de prestaciones económicas, hace las definiciones de accidente y enfermedad profesional que recogemos más adelante.

1.5 OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA LEY

Por otra parte, la ley establece, en esta nueva organización de la prevención, la figura de los Delegados de Prevención que son representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de seguridad y salud, al tiempo que crea los Servicios de Prevención como órganos técnicos de la empresa con función exclusiva y específica en materia de prevención. Establece como órgano de encuentro entre empresarios y trabajadores para abordar los temas relacionados con la prevención los Comités de Seguridad y Salud.

La Ley también establece la importancia de la información, formación y participación de los trabajadores, para conseguir eliminar o reducir los riesgos en el trabajo.

Así mismo, la ley establece una serie de obligaciones para los fabricantes, importadores y suministradores de equipos, herramientas, productos, materias primas y equipos de protección individual que obliga a eliminar o disminuir los riesgos que éstos provocan.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 9 de 49

También pone de forma explícita la posibilidad del trabajador de interrumpir su labor productiva cuando ésta represente un riesgo **grave e inminente** para su salud.

En cuanto al trabajador, exige de éste una acción positiva respecto de su propia seguridad y salud, obligándole a la utilización correcta de equipos, materiales y procedimientos, así como al uso de los equipos de protección individual que tenga asignados, calificando las omisiones de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.

En cuanto a la Administración le confiere el papel de control y asesoramiento para el cumplimiento de la normativa.

1.6 TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

Para llevar a cabo la labor preventiva, la ley establece qué actividades y procesos se deben llevar a cabo con el fin de anticiparse a la materialización de los daños. Estas actividades y procesos han de generar una serie de documentación que actúa como garantía de su cumplimiento.

El proceso de trabajo es el siguiente:

- Identificación de los riesgos que existen en cada actividad o puesto de trabajo.
- Eliminación de los riesgos que puedan ser evitados y evaluación de los que no se puedan evitar.
- Evaluación de los riesgos. Proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para estar en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de acciones que deban adoptarse y su priorización.
- Establecimiento de programas de prevención que definen la aplicación de las medidas preventivas para eliminar los riesgos o disminuir la gravedad de sus consecuencias.
- Control de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas y del cumplimiento de los programas de prevención.

1.7 MEDIDAS PREVENTIVAS

La decisión de tomar determinadas medidas preventivas debe respetar una preferencia en su aplicación, que viene dispuesta en la Ley Prevención de Riesgos Laborales.

Las medidas preventivas incluyen fundamentalmente tres tipos de actividades preventivas, que se deben tomar según este orden de prioridad:

Medidas de prevención: Son las medidas que eliminan el riesgo. Si se elimina el riesgo, no puede producirse el accidente o la enfermedad.

Medidas de protección: No eliminan el riesgo, pero atenúan o mitigan las consecuencias del desencadenamiento del riesgo o del accidente, si éste ocurriera.

Equipos de Protección Individual (EPI's). Protegen personalmente, a quien los porta o a quien hace uso de ellos, de riesgos concretos existentes en su actividad o en su puesto de trabajo.

PRIORIDAD DE LAS MEDIDAS A TOMAR EN P R L	
Medidas colectivas	1. Medidas Preventivas. 2. Medidas Protectoras.
Medidas individuales	3. (EPI's)

Las medidas de los puntos 1 y 2 se denominan también medidas colectivas, que protegen a más de un trabajador, y la 3 son protecciones individuales, como indica su nombre.

Según esto, si las circunstancias, las personas y el desarrollo de la técnica lo permiten, primeramente se deben tomar medidas preventivas, luego protectoras, y finalmente, si ni unas ni otras pueden ser tomadas, se protege a las personas con los EPI's.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 10 de 49

1.7.1 CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Vamos a definir una serie de conceptos, que consideramos básicos, en una introducción a la Prevención de Riesgos Laborales:

Salud: La Organización Mundial de la Salud, define la salud como "el estado de bienestar físico, mental y social completo y no meramente la ausencia de daño o enfermedad".

Accidente de trabajo: La ley general de sanidad define el accidente de trabajo como "toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena". Esta definición incluye tanto las lesiones que se producen en el centro de trabajo como las producidas en el trayecto habitual entre éste y el domicilio del trabajador. En este último caso el accidente se le designa con el nombre de accidente "in itinere".

Enfermedad profesional: La ley general de sanidad la define como "aquella contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se aprueba por las disposiciones de aplicación y desarrollo de la ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o substancias que en dicho cuadro se indique para toda enfermedad profesional".

Prevención de Riesgos Laborales: "es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo".

Condición de trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de un riesgo para la seguridad y salud del trabajador.

Riesgo laboral: Es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

Daños derivados del trabajo: Enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo y ocasión del trabajo. Ejemplos de daños derivados del trabajo:

- Traumatismos, lesiones y muertes causadas por accidentes de trabajo.
- Enfermedades profesiones y sus consecuencias.
- Otras enfermedades y dolencias que tengan su origen en las condiciones laborales.

Riesgo laboral grave e inminente: Se define como aquél que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

ESPECIALIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Nombre	Objetivo	Contenidos
Seguridad en el Trabajo	Eliminación de riesgos para que no ocurran Accidentes de Trabajo, o minimizar sus consecuencias.	Implantación de medidas preventivas y protectoras que eviten el accidente, o minimicen sus consecuencias, si ocurre.
Higiene Industrial	Eliminación de riesgos en el medio ambiente, que eviten la aparición de enfermedades profesionales.	Encuesta higiénica: identificar, medir, valorar y controlar los contaminantes físicos, químicos y biológicos en los lugares de trabajo.
Ergonomía/Psicosociología Aplicada	Eliminación de riesgos y enseñanza de métodos de trabajo para evitar daños para la salud, el rendimiento y la capacidad de trabajo. Mejora del confort en el puesto de trabajo.	Estudios de puestos de trabajo desde el punto de vista del confort y estudios de grupos, procesos y tareas con vistas a influir sobre la organización del trabajo y la dirección del mismo y los propios trabajadores.
Medicina del Trabajo	Vigilancia de la salud de los trabajadores.	Protocolos y técnicas médicas preventivas y curativas, y rehabilitadoras si llega el caso.

RECUERDE!

En el trabajo se puede perder la salud de muchas formas y todas son importantes. Evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales es imprescindible, pero, en ocasiones, no es suficiente, porque pueden producirse otros daños para la salud como, por ejemplo, la fatiga derivada de la carga de trabajo tanto física como mental.

1.8 DERECHOS Y OBLIGACIONES

El capítulo III de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales define una serie de derechos y obligaciones de los trabajadores que detallamos a continuación:

1.9 DERECHOS:

Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo que supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección frente a los riesgos laborales. Destacamos como aspectos más importantes:

- Evaluación de Riesgos Laborales del puesto de trabajo, y una correcta planificación con medidas de prevención y protección para minimizar los riesgos que no se hayan podido evitar.
- Información en materia preventiva.
- Consulta y participación.
- Formación en materia preventiva.
- Paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente.
- Vigilancia de su estado de salud.

1.10 OBLIGACIONES

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales asigna al trabajador la obligación de velar por su propia seguridad y salud en el trabajo, y por la de aquellas otras a las que pueda afectar su actividad profesional.

En particular los trabajadores con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario deberán:

- Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general cualesquiera otros medios con los que desarrolle su actividad.
- Utilizar y mantener correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, solicitando su reposición en caso de deterioro.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar a los Trabajadores Designados y Responsables sobre las situaciones que puedan suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores .
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El incumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos, tendrá la consideración de incumplimiento laboral.

2 MÓDULO 2. RIESGOS ESPECÍFICOS

2.1 ¿DÓNDE ESTÁN LAS SITUACIONES DE RIESGO?

La labor más significativa del personal de seguridad privada es la protección de bienes e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Se efectúan controles de identidad y acceso con objeto de evitar actos delictivos e infracciones en relación con el servicio contratado. Las principales situaciones de riesgo asociadas a estas tareas son:

- Incidentes y agresiones en el desarrollo de sus funciones.
- Alteraciones físicas asociadas al trabajo a turnos y, especialmente, al trabajo nocturno.
- Incidentes al operar, en algunos casos, con armas de fuego.



Factores de riesgo asociados a los lugares de trabajo donde el personal de seguridad privada desarrolla su actividad (acceso a zonas con riesgo de caídas al mismo o distinto nivel, zonas de instalaciones con riesgos eléctricos, realización de rondas nocturnas, etc.); los riesgos específicos de las instalaciones de las empresas cliente, se encuentran desarrollados en el siguiente módulo.

- Exposición a condiciones climatológicas adversas al realizar trabajo en exterior.
- Exposición a ruido y proyección de partículas en las prácticas de tiro.
- Accidentes de tráfico (coches patrulla, motoristas, servicios acuda, etc.).

2.2 PUESTO DE TRABAJO: VIGILANTE DE SEGURIDAD

Según se establece en el artículo 32 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, los vigilantes de seguridad **sólo podrán desempeñar las siguientes funciones:**

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.
- Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.
- En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquéllos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.
- Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de los supuestos en los que la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite a cualquier persona practicar la detención.
- Proteger el almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y otros objetos valiosos, así como el manipulado de efectivo y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios.
- Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales receptoras de alarmas, la prestación de servicios de verificación personal y respuesta de las señales de alarmas que se produzcan.
- Además, también podrán realizar las funciones de recepción, verificación no personal y transmisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que el artículo 47.1 reconoce a los operadores de seguridad.

En OMBUDS no se realizan servicios de protección del transporte de fondos.

Las funciones del **vigilante de explosivos** son análogas a las del vigilante de seguridad salvo que cambia el objeto de la protección; para realizar este trabajo es preciso obtener la correspondiente habilitación.

Además, el punto 2 de artículo 32 de la citada LSP, establece que “los vigilantes de seguridad se dedicarán exclusivamente a las funciones de seguridad propias, no pudiendo simultanearlas con otras no directamente relacionadas con aquéllas.”

Respecto de los **Escortas Privados**, el apartado 1 del artículo 33 de la LSP establece que “el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos”.



2.3 TRABAJOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

La labor del personal de seguridad privada se desarrolla habitualmente con atención al público (control de accesos en edificios, vigilancia en comercios para evitar robos, etc.). En ocasiones, la relación y el trato directo con el público, puede ocasionar riesgos psicosociales como fatiga y situaciones conflictivas debido a la tensión generada por desbordamiento, intervenciones en caso de observar hurtos, denegación del acceso a locales a personas que no reúnen requisitos de autorización, etc.

Todo ello puede producir incertidumbre sobre las consecuencias de las decisiones tomadas, especialmente, respecto al nivel de satisfacción de los clientes o el cumplimiento de objetivos.

PARA REDUCIR AL MÁXIMO POSIBLE ESTAS SITUACIONES INDICAMOS LAS SIGUIENTES PAUTAS DE ACTUACIÓN:

- Conocer las ayudas de la organización y de consulta para cada demanda o situación especial que se salga de su ámbito de decisión.
- Solicitar las aclaraciones sobre las pautas de comportamiento a seguir en las diferentes situaciones potencialmente conflictivas.
- Ante una reacción violenta de los clientes o usuarios, tratar de tranquilizarlos exponiendo las razones que motivan tal decisión de forma clara y respetuosa. Ante contestaciones fuera de contexto, moderar el tono de voz y mantenerse tranquilo, esto ayuda en la mayoría de las ocasiones a reconducir satisfactoriamente la situación.
- Tras una situación o reacción violenta, es recomendable hablar de ella con los compañeros, responsables o amigos y procurar hacer ejercicio físico para descargar la energía contenida por el estrés. Evitar el consumo de bebida alcohólicas y el tabaco.



2.4 TRABAJOS CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

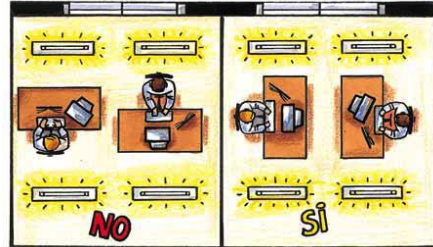
En el control de accesos o el control de lugares por circuito cerrado de televisión, el personal de Seguridad Privada utiliza pantallas de visualización de datos (P.V.D.).

RIESGOS

- **Microtraumatismos** en dedos y/o muñecas, por incorrecta colocación de la mano combinado con la frecuencia de pulsación.
- **Fatiga visual:** Picor ocular, aumento de parpadeo, lagrimeo, pesadez de párpados u ojos.
- **Fatiga física:** Dolor habitual en región cervical, dorsal o lumbar, tensión en hombros, cuello o espalda, molestias en las piernas (adormecimiento, calambres,...).
- **Fatiga mental:** (sensorial y cognitiva relacionada con las características de las tareas): Estrés, insatisfacción laboral, sobrecarga de trabajo, monotonía, etc.

NORMAS GENERALES

- El puesto de trabajo debe tener dimensiones adecuadas y facilitar la movilidad del usuario.
- El ambiente físico (temperatura, ruido, iluminación), no debe generar situaciones de discomfort.
- El respaldo lumbar debe ser ajustable en inclinación y, si la utilización de P.V.D. es continuada, también en altura.
- Distancia visual: La pantalla, el teclado y los documentos escritos deben encontrarse a una distancia similar de los ojos (entre 45 y 55 cm.), para evitar fatiga visual.
- Ángulo visual: Para trabajos sentados, la pantalla debe estar entre 10° y 60° por debajo de la horizontal de los ojos del operador. En el caso de control de cámaras de circuito cerrado, que habitualmente implica el uso de diversos monitores, colocados por encima de la horizontal de visión del trabajador, se recomienda que los monitores de mayor utilización estén situados en las zonas más bajas, así como tener la posibilidad de visualizar cada monitor en la pantalla principal, ayudada por debajo de la horizontal de visión del trabajador, en función de las necesidades particulares, o zona a controlar en cada momento.
- Colocación del porta-copias. Su utilización no debe ocasionar posturas incorrectas. Su ubicación será a la altura de la pantalla para evitar movimientos perjudiciales del cuello en sentido vertical.



DESLUMBRAMIENTOS

El entorno situado detrás de la pantalla debe tener la menor intensidad lumínica posible (evitar colocar la pantalla delante de ventanas).

La colocación de la pantalla debe evitar reflejos de focos luminosos.

En la figura 1 se dan orientaciones sobre la ubicación de las pantallas con objeto de reducir deslumbramientos.

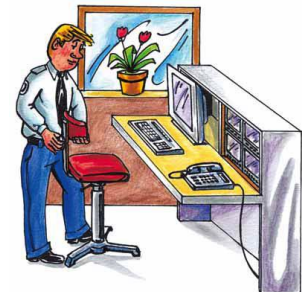
NORMAS ESPECÍFICAS

Al iniciar el trabajo

- Adecuar el puesto a las características personales (silla, mesa, teclado, etc.).
- Ajustar el apoyo lumbar y la inclinación del respaldo que deberá ser inferior a 115°.
- Ubicar, orientar y graduar correctamente la pantalla.
- Desviar las pantallas de las entradas de luz.
- Evitar que las ventanas incidan en el campo visual.
- Eliminar cualquier tipo de reflejo sobre la pantalla. Si es necesario, usar filtros.
- Situar el borde superior de la pantalla por debajo de la línea horizontal de visión.
- Para introducir datos, colocar la pantalla hacia un lado.
- Evitar oscilaciones de letras, caracteres y/o fondo de pantalla.
- Controlar el contraste y brillo de la pantalla.

Durante el trabajo:

- Distribuir racionalmente los medios a emplear.
- Disponer de espacio para el ratón, el teclado y los documentos.
- Mantener el orden con los documentos, planos, etc., evitando acumularlos en la mesa de trabajo.
- Retirar de la mesa aquello que no es necesario.



- Evitar giros bruscos de tronco y cabeza.
- El antebrazo y la mano deben permanecer alineados. Si procede, usar reposamuñecas.
- Mantener el ángulo brazo y antebrazo por encima de 90°.
- No copiar documentos introducidos en fundas de plástico.
- Para reducir el ruido, cubrir las impresoras con las protecciones.
- Limpiar periódicamente las superficies de visión (pantalla, filtros).
- De mantener una actividad permanente sobre la pantalla, realizar breves paradas o alternar las tareas. Es conveniente fijar la vista por unos instantes en algún punto lejano.
- En caso de fatiga muscular, o durante las pausas, realice con suavidad los ejercicios de relajación abajo indicados.

EJERCICIOS DE RELAJACIÓN

Primero

Mover lentamente la cabeza



Tercero

Girar lateralmente la cabeza con la barbilla levantada



Segundo

Girar lateralmente la cabeza



OTRAS NORMAS

- Obtener información/formación sobre los programas con los que se va a trabajar.
- Diseñar las tareas de forma adecuada y lógica.
- Mantener los cables fuera de las zonas de paso o protegidos por canaletas.
- Desenchufar los equipos sin tirar de los cables.
- Para evitar contactos eléctricos, no manipule el interior de los equipos ni los desmonte.
- Para evitar incendios, no sobrecargue los enchufes.

2.5 TRABAJO A TURNOS Y NOCTURNO

El trabajo a turnos presenta inconvenientes debido fundamentalmente a los efectos negativos que provoca el turno de noche sobre la salud de las personas. Por una parte, se ve alterado el equilibrio biológico debido al desfase de los ritmos corporales y por cambios en los hábitos alimentarios, y por otro lado, se pueden producir alteraciones en la vida familiar y social.

Aunque no existe el diseño de una organización de turnos óptima, pueden establecerse unos criterios para conseguir unas condiciones más favorables.

La actuación debe basarse principalmente en intentar respetar al máximo los ritmos biológicos de vigilia, sueño y alimentación, así como las relaciones familiares y sociales. Siempre favorece a todo ello el contar con la participación de los trabajadores en el diseño de los turnos.

DIETAS Y PATRONES DE ALIMENTACIÓN

- Mantener patrones regulares de comida, manteniendo una dieta equilibrada.
- Programar las comidas.
- Relajarse durante las comidas y disponer del tiempo para la digestión.
- Respetar su tiempo de comida y evitar comer en el puesto de trabajo.
- Mantener una buena hidratación en los centros de control y vehículos.

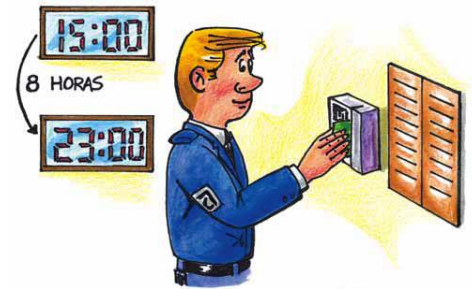


PAUTAS PARA DORMIR

- Dormir con un horario fijo: ayuda a establecer una rutina y a facilitar el sueño durante el día.
- Adaptarlo a lo que mejor se considere, no existen pautas estrictas.
- Evitar comprometerse durante las horas de descanso.
- Buscar la forma de tener el menor ruido posible durante las horas de sueño: desconectar teléfonos, cerrar puertas....
- Tomar algo de tiempo para una relajación tranquila antes de acostarse: leer, ver televisión.
- Adoptar una rutina previa al sueño para proporcionar la relajación.

OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- No automedicarse, si surge algún problema de salud consultar a los servicios médicos.
- Anotar en el calendario de la familia su turno de trabajo, de reposo y de días libres. Esto ayudará a mejorar la comunicación con la familia y amigos.
- Planificar actividades sociales con compañeros y trabajadores que no desarrollan su tarea por turnos.
- Preservar tiempo para realizar actividades con personas importantes para usted. (Ej. Es mejor jugar con su hijo que ver la televisión.)
- Tratar de realizar actividades que se ofrezcan más de una vez por semana (cursos, actividades de ocio..).
- Mejorar el traslado desde y hacia el lugar de trabajo mediante recorridos en grupo.
- Prestar atención al cuidado general del estado físico y buen estado de salud.
- Realizar una actividad física que le ofrezca satisfacción (montar en bici, caminar...). Mejore la calidad de ese tiempo incluyendo a miembros de su familia.
- Aprender a comprender los efectos potenciales del trabajo rotativo en la salud y la seguridad.



2.6 PUESTOS DE TRABAJO CON ARMAS DE FUEGO

El uso de armas de fuego está considerado en la Ley de Seguridad Privada y la reglamentación que la desarrolla.

Para evitar incidentes al operar con armas de fuego en algunos puestos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El almacenamiento del arma cuando no se esté de servicio será en el armero que la empresa disponga.
- En los cambios de turno el arma se entregará al compañero descargada y con el tambor abierto.
- No se manejará nunca el arma delante de personas ajenas al servicio de vigilancia de seguridad.



2.7 RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS DE TIRO

Los riesgos que se pueden producir en las prácticas de tiro son debidos a la exposición al ruido y a la proyección de partículas (nocivas) y/o fragmentos de casquillos de bala sobre los ojos.

- La exposición a ruido puede producir diversos efectos sobre el organismo, el mas importante es la hipoacusia (sordera profesional) por su carácter irreversible. El R.D. 286/2006 regula la exposición al ruido de los trabajadores, y determina el uso obligatorio de protectores auditivos en puesto que sobrepasen los 85 dBA de nivel diario continuo equivalente, o se presenten picos superiores a 137 dBC. Asi mismo, recomienda el uso cuando se superen los 80 dBA o picos superiores a 135 dBC.
- En las prácticas de tiro utilizaran siempre Si se utilizaran tapones limpias para evitar
- Para prevenir las (polvora/fragmentos o seguridad adecuadas
- Para evitar incidentes las indicaciones de los



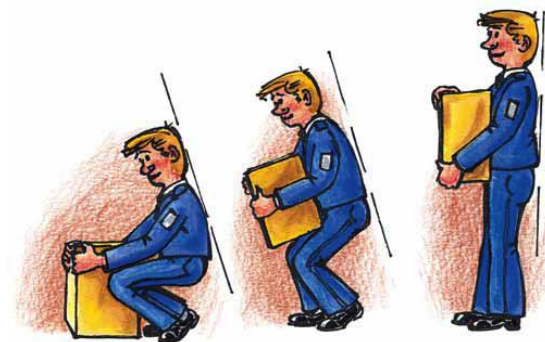
hay picos que suelen superar los 137 dBC por lo que se protectores auditivos adecuados, preferiblemente orejeras. serán de uso individual y se manipularan con las manos posibles infecciones.

consecuencias de la proyección de partículas casquillos de bala sobre los ojos) se utilizarán gafas de con marcado CE.

mayores en el uso del arma se seguirán en todo momento instructores.

2.8 MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

La manipulación manual de cargas puede producir sobreesfuerzos.



Utilice, si es posible, los medios auxiliares para transportar objetos. Si el peso es excesivo o su volumen dificulta una fácil manipulación, pida ayuda a otros compañeros.

En las operaciones de manipulación manual de cargas se deberán adoptar las posturas y movimientos adecuados, tales como:

Aproximarse a la carga lo máximo posible.

Asegurar un buen apoyo de los pies, manteniéndoles ligeramente separados y uno un poco más adelantado que el otro.

En caso de que el objeto esté sobre una base elevada, aproximarlos al tronco consiguiendo un agarre firme y estable.

- Agacharse flexionando las rodillas, manteniendo la espalda recta.

- Levantar la carga utilizando los músculos de las piernas y no con de la espalda.
- Tomar firmemente la carga con las dos manos.
- Mantener la carga próxima al cuerpo durante todo el trayecto y andar dando pasos cortos.

2.9 EXPOSICIÓN A CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS

EXPOSICIÓN A CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS

La exposición a condiciones climáticas adversas al realizar el trabajo en el exterior, puede provocar falta de destreza, de concentración o incomodidad provocada por hipotermia, deshidratación, golpe de calor, insolación, trastornos cutáneos y cardiacos asociados a la exposición al calor. Los inspectores o encargados de cada servicio establecerán, siempre que sea posible, rotaciones dentro del grupo de vigilantes, con el fin de disminuir los tiempos de permanencia en condiciones ambientales extremas.



Durante el periodo de invierno: organizar las actividades de forma que se limite el tiempo de permanencia en la calle.

- El centro debe disponer de instalaciones de reposo cómodas y calientes.
- Utilizar ropa de protección aislante y adecuada a la temperatura. Hay que tener en cuenta que las zonas más sensibles al frío son mejillas, nariz, orejas y dedos de manos y pies.

Durante el periodo de verano: organizar las actividades para evitar la exposición directa al sol.

- Utilizar ropa adecuada a la temperatura ambiente.
- Prever lugares adecuados para descansos: sombras, casetas..
- Hacer una gestión abundante de líquidos (agua, bebidas isotónicas, té o zumos diluidos).

Ante una hipotermia (pérdida de calor corporal) debe calentarse a la persona con mantas o baños de agua caliente (35° aproximadamente). Nunca se debe aplicar calor directo (calefactor, radiadores...). No tocar las posibles ampollas producidas por el frío.

Ante un caso de insolación se colocará la víctima en un lugar fresco, con la cabeza elevada. Aflojar la ropa y aplicarle trapos con agua fría en la cabeza.

2.10 TRABAJO EN AISLAMIENTO

Cuando los trabajos se presten en solitario es recomendable establecer sistemas de comunicación con la empresa, de forma que cada dos horas aproximadamente se tenga comunicación con el trabajador.

Por otra parte, cada vez que los trabajadores observen alguna situación anormal en el servicio (activación de alguna alarma, presencia anormal de personas o vehículos en alguna zona del centro) se pondrán en contacto con la empresa antes de iniciar operaciones que puedan suponer un riesgo. La empresa dispondrá los medios necesarios para atender estas situaciones (inspectores, servicios de acuda...) y verificar siempre la correcta resolución de la incidencia



2.11 PREVENCIÓN DE RIESGOS ELÉCTRICOS

En condiciones normales, el personal de seguridad privada no debe estar expuesto a riesgos eléctricos. La existencia de riesgos de éste tipo suele estar motivada por el acceso a cuadros eléctricos que puedan presentar alguna deficiencia.

PARA PREVENIR RIESGOS ELÉCTRICOS SE SEGUIRÁN LAS SIGUIENTES PAUTAS DE ACTUACIÓN:

- No manipular las instalaciones eléctricas si no se está formado y autorizado para ello.
- Si se observan cuadros eléctricos o instalaciones eléctricas con defectos de aislamiento, comunicarlo de inmediato al personal de mantenimiento y registrarlo en el parte diario de servicio. Si se tuviera que abandonar el lugar, señalar la situación de peligro.
- No conectar cables sin clavija de conexión homologada.
- No sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas de forma abusiva.
- No colocar cables en zonas de paso.
- En caso de avería o mal funcionamiento, desconectar la herramienta o el equipo, señalar la avería, avisar al encargado de mantenimiento y registrarlo en el parte de servicio.
- No utilizar agua para apagar fuegos donde puedan existir elementos con tensión eléctrica.



ANTE UNA PERSONA ELECTROCUTADA, ACTÚE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- En todos los casos, procure cortar la tensión. Aparte al electrocutado de la fuente de tensión, sin mantener un contacto directo con el mismo, utilizando para ello elementos aislantes: pértigas de seguridad, guantes aislantes, etc.
- Advierta de esta situación a su inmediato superior o a las personas más próximas antes de iniciar las actividades de actuación en caso de emergencia.
- Avise a los equipos de urgencias sanitarias y, si está capacitado, proporcione de inmediato los primeros auxilios.

2.12 UTILIZACIÓN DE PERROS EN LAS LABORES DE SEGURIDAD



Los vigilantes que presten servicio con perro deberán disponer del curso de canero.

La empresa garantizará que los perros que ponen a disposición de los trabajadores están adiestrados correctamente y que tienen todas las vacunas necesarias en regla.

Si se observa que los perros tienen tendencias agresivas o han perdido facultades deberá comunicarse a la empresa para que sean retirados del servicio.

En el transporte de perros se garantizará la separación entre la zona reservada a las personas.

En caso de responsabilizarse del cuidado y limpieza del animal y/o su habitáculo se dispondrá de un protocolo para estas tareas que incluya al menos las siguientes medidas: uso de guantes, instrucciones a seguir en caso de mordeduras, acudir al médico con la cartilla de vacunación del animal, prohibición de comer, beber y/o fumar.

- Se seguirán las normas de seguridad y actuación suministradas por los adiestradores y se utilizarán los elementos de seguridad necesarios (bozal, arnés, etc.).

2.13 EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN:

- Se tratará de evitar situaciones de conflicto siguiendo las pautas de actuación ya indicadas en el apartado de atención al público.
- Se evitará entrar en contacto con fluidos corporales, especialmente, heridas sangrantes.
- Los animales han de contar con un estricto control, identificación y seguimiento sanitario.
- Los perros han de contar con los cuidados necesarios y adecuados; han de estar bien y equilibradamente alimentados, con control y seguimiento sanitario y se ha de cuidar de su limpieza y alimentación.
- Han de contar con la cartilla sanitaria debidamente controlada por un veterinario autorizado.
- Si observa que el perro presenta un estado físico, anímico o comportamiento anómalo, puede ser indicio de alguna enfermedad o dolencia, comuníquelo a la empresa.

- Automatice los buenos hábitos: higiene asepsia de heridas, etc. para evitar infecciones.
- Aunque el perro esté sano y limpio lávese bien las manos después de estar con él; evite comer, beber, fumar, tocarse los ojos sin antes lavarse las manos.
- Si usted tiene alguna herida que pueda estar en contacto con el perro, use apósitos o vendajes que actúen de barrera.
- Si el perro le ataca, acuda a un centro sanitario.
- Si usted se encuentra mal, presenta sintomatología inespecífica, nota picores, estornuda mucho sin estar resfriado, nota molestias en los ojos, tiene erupciones, etc. Comuníquelo, puede ser una alergia.



Si por causas sobrevenidas, el trabajador se viera afectado por los riesgos indicados en este apartado, se pondrá en contacto de forma inmediata con el servicio de Vigilancia de la Salud de OMBUDS.

2.14 RIESGOS POR ACCIONES VIOLENTAS Y/O ACTOS DELICTIVOS

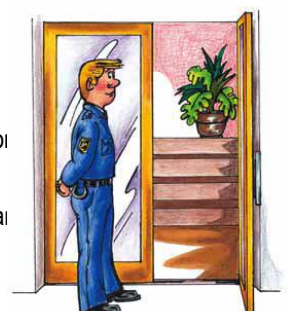
RECOMENDACIONES PARA EVITAR AGRESIONES Y/O ACTOS DELICTIVOS EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

- En la medida de lo posible, las intervenciones se realizarán entre dos o más vigilantes.
- Si se detectan personas con conducta sospechosa, conservar una distancia que le permita reaccionar en caso de ser atacado.
- En caso de tener que acceder a zonas solitarias y con carencias de iluminación, extremar su atención y procurar no realizarlo en solitario, especialmente si son zonas de fácil acceso para personas ajenas a la actividad.
- Evitar realizar las rondas de forma rutinaria, cambiar de hora y trayecto siempre que sea posible.
- Mantener actualizada su preparación en defensa personal.
- En posibles intervenciones, antes de usar la fuerza, el trabajador utilizará otros medios como, por ejemplo, las técnicas de expresión.
- Antes de una intervención, el vigilante se cerciorará de que tiene a mano y en perfecto estado aquellos medios que tenga que utilizar (defensa, grilletes, etc.).
- Una vez tenga que intervenir, y en situaciones peligrosas, coloque al sospechoso los grilletes a la espalda a fin de evitar que el mismo le pueda agredir.
- En el caso de que sea necesaria la detención del sospechoso, lo recomendable, siempre que se pueda, es conducir al sospechoso a unas dependencias seguras a la espera de que acudan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- El traslado a estas dependencias debe hacerse lo más rápido posible, a fin de velar por la seguridad de sí mismo y por la seguridad de terceras personas. Observará en todo momento la actitud que pueda tomar el detenido, anticipándose a cualquier reacción agresiva que pudiera realizar.
- No corra riesgos innecesarios.



2.15 CARGA FÍSICA

- Procurar limitar el tiempo de permanencia de pie en puestos de plantón, si es posible, realizando, por puestos que le permitan adoptar posturas diferentes.
- En cualquier caso se evitará el mantenimiento de posturas estáticas de forma prolongada, alternar sobre elementos fijos siempre que sea posible.



2.16 ATROPELLOS, GOLPES O CHOQUES CON VEHÍCULOS, SEGURIDAD VIAL

En muchos centros de trabajo existe circulación interior de vehículos, vehículos particulares en parkings, camiones y furgonetas en zonas de carga y descarga o circulación, carretillas elevadoras, vehículos robotizados, etc. que pueden provocar accidentes, en muchos casos, graves o mortales. También algunos puestos de trabajo del personal de seguridad requieren el uso de vehículos, "acudas", algunas rondas, servicios de escolta, etc. El respeto a las normas de seguridad puede disminuir drásticamente la posibilidad de accidente.

SEGURIDAD PARA PEATONES

- Cuando camine por zonas próximas a vías de circulación de vehículos:
 - ✓ Preste atención a la salida y entrada de vehículos en accesos.
 - ✓ Utilice chalecos de alta visibilidad.
- Cuando camine por la carretera o zonas de circulación de vehículos:
 - ✓ Circule siempre por la izquierda, ya que así verá los vehículos de frente y evitará el peligro de ser arrollado. Si son varias personas, caminen en hilera.
 - ✓ El uso del chaleco de alta visibilidad es obligatorio cuando se presta servicio en zonas de circulación de vehículos.
 - ✓ De noche es preciso que le vean los conductores, además del chaleco de alta visibilidad u otras prendas que reflejen la luz, puede ser conveniente el uso de linternas.
 - ✓ No lleve animales sueltos, pueden ser atropellados o causar accidentes.



SI CONDUCE UN VEHÍCULO, RECUERDE:

Mantenimiento del vehículo:

- Si el mantenimiento del vehículo depende de usted, tenga siempre el vehículo en las mejores condiciones técnicas: frenos, ruedas, luces, etc.
- Limpie los cristales y espejos, en especial si prevé una conducción nocturna.
- Lleve los repuestos necesarios.
- Utilice el cinturón de seguridad, aunque sean trayectos cortos.
- Cumpla con la obligación de pasar el vehículo por la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).



2.17 CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL.

El personal de seguridad presta sus servicios en lugares muy diversos, generalmente, estos lugares no deberían suponer un riesgo para la seguridad y salud, sin embargo, podemos encontrar este riesgo en determinadas situaciones:

- Utilización de escaleras.
- Presencia de aberturas o huecos sin proteger, esto rara vez ocurre en los lugares habituales donde prestan sus servicios el personal de seguridad, salvo en determinadas fases de las obras de construcción.
- Deterioro de las protecciones existentes.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN:

Cuando los trabajadores/-as se encuentren utilizando las escaleras, seguirán las buenas prácticas a la hora de subir y bajar escaleras, es decir, se sujetarán de los pasamanos, en el supuesto de que se disponga de los mismos y apoyará firmemente el pie en el escalón, asegurándose de que queda completamente encajado dentro del mismo, y subirá o bajará de forma firme y segura, no adoptando en ningún momento una postura inestable que pueda conllevar el riesgo de caída.

- Siempre que la dinámica del trabajo lo permita, el trabajador/-a no correrá a la hora de utilizar las escaleras, ni subirá o bajará los peldaños de dos en dos o de tres en tres.
- Se recomienda al trabajador/-a la utilización de calzado adecuado para el desempeño de sus funciones, es decir, completamente cerrado y, a ser posible, con suela antideslizante.
- No acceder a zonas donde se compruebe que hay riesgo de caída superior a 2 metros de altura y no se disponga de protecciones colectivas que impidan la caída.
- Comunicar a la empresa cliente cualquier anomalía que suponga la exposición al riesgo de caída en altura.
- Corresponde al empresario titular de las instalaciones el cumplimiento de la normativa de seguridad en escaleras, rampas, pasarelas, aberturas, huecos, etc. y su correcto mantenimiento.

2.18 CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL.

El personal de seguridad privada suele prestar sus servicios en las instalaciones de la empresa cliente. El estado del espacio de trabajo y la superficie de tránsito en las instalaciones del cliente puede provocar el riesgo de caídas de personas al mismo nivel.

Para reducir el riesgo de caídas de personas al mismo nivel, deberán observarse las siguientes medidas:

- El vigilante de seguridad mantendrá un adecuado nivel de orden y limpieza en el puesto de trabajo, evitando la existencia de cajas, cables y otros obstáculos que pueden causar tropiezos.
- El personal de seguridad prestará atención a los desniveles e irregularidades del suelo y a su estado, extremando la precaución en los desplazamientos por superficies mojadas o especialmente peligrosas.
- Se recogerán rápidamente los derrames y vertidos, sin olvidar que las operaciones de limpieza no deben constituir un riesgo.
- Se recomienda utilizar calzado cómodo y completamente cerrado, con suela antideslizante.
- La empresa proporciona al trabajador calzado cómodo, completamente cerrado y con suela antideslizante. Si el trabajador adquiriese calzado adicional, deberá tener estas mismas características.

2.19 PISADAS SOBRE OBJETOS (clavos, tablas...)

Determinados servicios de vigilancia se encuentran en zonas de obras donde ocasionalmente puede haber presencia de clavos salientes o cualquier otro objeto susceptible de ser pisado y atravesar la suela de un calzado que no cuente con la protección adecuada.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN:

Se dotará a los trabajadores que presten servicio en zonas de obras de equipos de protección individual adecuados, es decir, calzado de seguridad con puntera reforzada y suela o plantilla antiperforación; éste será de uso obligatorio mientras se encuentre en éstas instalaciones.

- El personal de seguridad mantendrá un nivel adecuado de orden y limpieza en su puesto de trabajo.

2.20 CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES

En las instalaciones del cliente el personal de seguridad puede sufrir golpes contra el mobiliario u otros objetos existentes en ellas durante la realización de las rondas.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 23 de 49

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN:

Por parte del empresario titular del centro de trabajo se deberá cumplir lo siguiente:

- Mantener expeditas las vías de circulación y la separación adecuada entre máquinas, muebles, vías de circulación, paredes o muros.
- Señalizar y delimitar las vías de paso.
- Mantener un adecuado nivel de orden y limpieza en los lugares de trabajo y un adecuado nivel de iluminación.

Por parte del trabajador:

- El personal de seguridad mantendrá la atención en los desplazamientos evitando, en lo posible, distracciones y prisas que puedan provocar un accidente.
- Si la iluminación es insuficiente, el personal de seguridad utilizará medios auxiliares de iluminación (linternas).

2.21 EXPOSICIÓN A RADIACIONES

En determinados servicios se emplean escáneres por parte de los vigilantes de seguridad en las instalaciones del cliente. Por otra parte, algunos servicios se prestan en centrales nucleares, centros sanitarios o determinadas instalaciones industriales.

En algunos servicios parte del trabajo se realiza al aire libre con el consiguiente riesgo de sobre-exposición a las radiaciones solares.

Para prevenir estos riesgos se adoptarán las siguientes pautas de actuación:

- Ningún vigilante que no haya sido formado e informado y no disponga del curso podrá manejar el escáner.
- Se respetarán siempre las instrucciones de utilización del escáner. Se seguirán las indicaciones establecidas en el manual de instrucciones del fabricante.
- Se llevarán a cabo las revisiones pertinentes establecidas por Ley para comprobar el nivel de radiaciones al que pueden estar expuestos los trabajadores. Será obligación de la empresa titular de los equipos a utilizar por los vigilantes (máquinas radioscopias o escáneres) que los equipos cumplan con el calendario de revisiones.
- Cuando una trabajadora de un servicio que implique el uso de escáneres o la posible exposición a otras radiaciones que puedan suponer un riesgos para el embarazo o la lactancia crea que pueda estar embarazada, lo comunicará, a la mayor brevedad, al servicio de prevención mancomunado para proceder a su reubicación, si esto fuera posible, en otro puesto de trabajo exento de éstos riesgos, en caso contrario, la trabajadora solicitará a la mutua la baja médica por riesgo en el embarazo y comunicará a la empresa para que ésta haga el trabajo que le corresponda.
- Los vigilantes desempeñarán sus funciones, única y exclusivamente, en las áreas que tienen definidas para ello, no permaneciendo en otras dependencias en las que puede haber riesgo de exposición a radiaciones y para las que tiene el acceso restringido.
- Siempre que esto sea posible, se evitará la realización de rondas y la permanencia a pleno sol en los periodos de máxima irradiación; si fuera necesario, se emplearán filtros solares adecuados a las condiciones personales y de exposición.

2.22 EXPLOSIONES

Durante la prestación del servicio de personal de seguridad privada, el trabajador puede estar expuesto al riesgo de explosión, tanto por la presencia de paquetes como por actos terroristas o por la presencia, en las instalaciones del cliente, de elementos o sustancias que puedan provocar explosiones (conducciones o depósitos de gas, almacenamiento o uso de determinados productos químicos, botellas o botellones de gases comprimidos, etc.)

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN:

Ante la sospecha de presencia de cualquier artefacto explosivo en el lugar de trabajo, se seguirán los protocolos de seguridad o las consignas de seguridad establecidas en el Plan de Emergencias y Evacuación del centro en el que se encuentra prestando servicios el vigilante.

- No debe bajo ningún concepto manipular el paquete o el explosivo. Esta tarea la realizará aquel personal perteneciente a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad especialistas en esta área.
- Cuando haya olor a gas se avisará inmediatamente, se evacuará la zona y se adoptarán los protocolos que indique el Director/Jefe de seguridad del centro.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 24 de 49

Se comunicarán siempre las posibles incidencias jefe de equipo, o, en su caso, a la Dirección de Seguridad de la entidad donde presten sus servicios.

2.23 FACTORES AMBIENTALES, CONDICIONES DE ILUMINACIÓN

Por las características del trabajo del personal de seguridad, en ocasiones, el servicio ha de prestarse en condiciones de iluminación insuficiente.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN:

El empresario titular de las instalaciones deberá asegurar el cumplimiento de las correctas condiciones de iluminación en ellas.

En algunos servicios existen áreas que no pueden ser adecuadamente iluminadas, utilice los medios auxiliares de iluminación (linternas).

2.24 OTROS RIESGOS PSICOSOCIALES: ACOSO

OMBUDS ha establecido un protocolo de actuación frente al acoso laboral, si, en su trabajo, usted cree estar sufriendo de forma sistemática y recurrente un trato degradante que menoscabe su integridad moral, recibe de forma reiterada actos hostiles, humillantes o violencia psicológica de sus compañeros, subalternos, superiores o personal de las empresas cliente, o tiene conocimiento de que alguno de sus compañeros se encuentra en esta situación, debe comunicarlo a la Dirección de Riesgos Laborales, **ESTAS COMUNICACIONES SERÁN TRATADAS CON LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD.**

3 MÓDULO PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LOS LUGARES DE TRABAJO

3.1 INTRODUCCIÓN

Hemos agrupado los lugares de trabajo en 6 grupos principales para la exposición de los riesgos y las medidas preventivas específicas de los mismos:

- Áreas industriales.
- Farmacéutico y químico.
- Industrias energéticas, centros de transformación y similares.
- Otras industrias.
- Obras de construcción, canteras.
- Áreas comerciales, oficinas.
- Empresas de transporte colectivo (metro, autobuses, estaciones de ferrocarril, aeropuertos, etc.).

Usted debe estudiar el módulo correspondiente al servicio que vaya a desempeñar, si usted cambia de servicio, debe estudiar el módulo correspondiente al nuevo servicio.

No olvide leer en la Carpeta de Manual Operativo y el Manual de Prevención, la información específica sobre los riesgos laborales y medidas preventivas de su lugar de trabajo proporcionado por la empresa cliente cada vez que se incorpore a un nuevo servicio.

3.2 INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS Y QUÍMICAS

3.2.1 INCENDIO Y EXPLOSIÓN

Medidas preventivas y de protección:

- Tenga en cuenta que en éstas instalaciones existen productos inflamables:
 - ✓ no los manipule
 - ✓ no les acerque fuentes de calor.
- Preste atención y respete los carteles de advertencia.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 25 de 49

- Respete la prohibición de fumar. En los lugares donde esté permitido, tenga cuidado de dónde tira la colilla, y asegúrese de que el cigarrillo o las cerillas están completamente apagados.
- No fume en almacenes o áreas donde se efectúen operaciones con productos combustibles o en sus alrededores, aunque estén al aire libre.
- Si, accidentalmente, se produce el derrame de un producto químico, comuníquelo inmediatamente.
- Extreme las precauciones en almacenes de productos químicos.
- Si observa almacenajes o productos en los pasillos, escaleras o recintos no acondicionados para ello, comuníquelo al encargado.
- El almacén tiene que tener, al menos, dos puertas en lugares opuestos; no las tape u obstaculice.
- Usted ha de estar formado e informado sobre el procedimiento a seguir en caso de incidentes o emergencias. Ha de conocer el local y los elementos de detección, alarma y extinción que se encuentren en él, así como las vías de evacuación. Recuerde que muchos productos químicos requieren medios de extinción especiales; asegúrese de usar el tipo de extintor adecuado.

3.2.2 EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS, IRRITANTES, CORROSIVAS, CÁUSTICAS...

Medidas preventivas y de protección:

- Respete la señalización de acceso a zonas donde existan elementos agresivos.
- No manipule frascos, tubos o sustancias.
- Respete escrupulosamente las normas de higiene personal: lavarse las manos, quitarse la ropa de trabajo si éstas se han ensuciado,...
- No comer, beber o fumar en lugares donde se manipulen sustancias peligrosas.
- Si, accidentalmente, alguna sustancia entra en contacto con sus ojos, lávese inmediatamente con abundante agua y consulte a un especialista. Igualmente si se produce un contacto con la piel. Pregunte e infórmese sobre la situación y utilización de duchas de seguridad y lavaojos.

3.2.3 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS

Para evitar quemaduras como consecuencia de proyecciones de productos corrosivos o cáusticos sobre la piel o los ojos, tenga en cuenta:

- Generalmente, usted no debe permanecer cerca de los lugares donde estos productos se manipulan.
- Si es necesario, utilice los EPIs adecuados.
- No cambie de sitio ni manipule productos almacenados.
- Usted debe saber la situación y utilización de duchas de seguridad y lavaojos; pregunte e infórmese sobre ellos y su uso.

3.2.4 CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Tenga especial cuidado en áreas donde se puedan producir derrames, descongelación, y condensación de sustancias con las que pueda resbalar; la descompresión rápida de gases o la rápida evaporación de algunos productos pueden producir la congelación rápida del agua que pueda estar en el suelo, incluso en verano.

- No acceda a cámaras frigoríficas si no es necesario.

3.2.5 CORTES

En éstas empresas se pueden encontrar numerosos recipientes de vidrio. Extreme la cautela, se podría cortar si alguno se rompiera y, además, se podría derramar su contenido.

- No manipule los recipientes.
- Tenga cuidado con tropezones o golpes.
- No se apoye sobre estanterías o armarios. Si observa anomalías en alguna de ellas comuníquelo.
- En caso de producirse una herida, proceda a una inmediata y correcta asepsia.

3.3 INDUSTRIAS ENERGÉTICAS, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y SIMILARES

En este apartado sólo incluimos los riesgos eléctricos por ser característicos del medio. Deberá estudiar además los riesgos incluidos en el apartado de Otras Industrias porque son coincidentes.

3.3.1 CONTACTOS ELÉCTRICOS

El personal que trabaje en instalaciones eléctricas de baja o alta tensión debe estar formado en los métodos de trabajo a seguir.

Una instalación de baja o alta tensión en la que hay que trabajar o en su proximidad, no puede ser considerada sin tensión a menos que haya sido consignada o en descanso (en alta tensión) o se ha verificado la ausencia de tensión (en baja tensión).

En cualquier trabajo en proximidad de instalaciones en tensión, se deberá delimitar y señalizar adecuada y perfectamente la zona de trabajo.

Distancias de seguridad para trabajos en las proximidades de las instalaciones de alta tensión, límite exterior.	
Tensión entre fases	Distancia mínima
Hasta 10 Kv	3,00 m
Hasta 15 Kv	3,00 m
Hasta 20 Kv	3,00 m
Hasta 25 Kv	3,00 m
Hasta 30 Kv	3,00 m
Hasta 45 Kv	3,00 m
Hasta 66 Kv	3,00 m
Hasta 110 Kv	5,00 m
Hasta 132 Kv	5,00 m
Hasta 220 Kv	5,00 m
Hasta 380 Kv	7,00 m
Para personal no especializado y ajeno a las empresas eclécticas, se determinarán distancias superiores	

- No acceda a instalaciones de alta tensión (transformadores, subestaciones, etc.) si no es por causa muy justificada. Se cumplirá, en estos casos, la normativa interna que dicten las empresas propietarias de los servicios.
- En caso necesario, los medios de protección adecuados que la empresa le dará.

Pida información en su empresa y en la empresa que contrata sus servicios sobre:

- Zonas de peligro.
- Distancias de seguridad.
- Riesgos presentes.
- Procedimientos específicos en caso de emergencia, etc.
- Conozca y respete las señalizaciones, zonas de no acceso y distancias de seguridad.

3.4 OTRAS INDUSTRIAS

3.4.1 CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

- Coopere en el mantenimiento del orden y limpieza en el lugar de trabajo; no tire cosas al suelo, no deje obstáculos por medio.
- Mire bien por donde pisa, puede haber alguna sustancia resbaladiza, alguna herramienta olvidada, alguna pieza que haya saltado, etc.

- Si observa que el pavimento se encuentra en mal estado, comuníquelo y extreme la cautela.

3.4.2 CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

- Tenga cuidado si en su lugar de trabajo hay fosos u otras aberturas. Éstos han de estar protegidos por barreras adecuadas y correctamente señalizados. Si encuentra algún foso o abertura que pueda producir un accidente, comuníquelo.
- Evite subir a plataformas de trabajo, en caso de ser necesario, observe que tienen la suficiente estabilidad y cuentan con medidas de protección contra caídas (barandillas, etc.)

3.4.3 CAÍDAS DE OBJETOS

- Si observa anomalías en el almacenamiento de objetos (sistema inadecuado, mala sujeción, etc.), comuníquelo.
- No permanezca el radio de acción de cargas suspendidas.
- No se sitúe bajo plataformas de trabajo, podría caer algún objeto o herramienta.

3.4.4 GOLPES Y CHOQUES CONTRA OBJETOS Y VEHÍCULOS

- Observe que las vías de circulación estén bien señalizadas y delimitadas. Respete la señalización.
- Preste atención a las señales acústicas o visuales, le pueden advertir de un peligro.
- Tenga especial cuidado cuando se estén transportando materiales de gran longitud.

3.4.5 CORTES

- No manipule materiales cortantes, punzantes o con rebabas. Si fuera preciso, use medios de protección adecuados.
- No manipule y mantenga una distancia de seguridad en zonas donde se trabaje con sierras, radiales u otros elementos de corte.

3.4.6 ATRAPAMIENTOS

- Extreme el cuidado en zonas donde exista maquinaria en marcha o equipos en movimiento.
- Extreme el cuidado en zonas donde se realicen operaciones de afilado, rebarbado, soldadura, etc. Si tiene que permanecer en estas zonas mientras los operarios están trabajando y el puesto no está protegido, guarde una distancia de seguridad y use protección ocular y facial.

3.4.7 INCENDIOS Y EXPLOSIONES

- Utilice los recipientes adecuados para la eliminación de desperdicios, residuos, etc.
- Respete la prohibición de fumar. En los lugares donde esté permitido tenga cuidado de donde tira la colilla; asegúrese de que el cigarrillo o cerillas se encuentran apagados.
- No fume en almacenes o áreas donde se efectúen operaciones o almacenamientos de productos combustibles (cabinas de pintura, soldaduras, etc.) ni en sus alrededores.
- Si observa que en los lugares donde se realizan trabajos que producen focos de ignición (rebarbado, soldadura, etc.) se encuentran productos inflamables, comuníquelo.
- Observe que no hay objetos o materiales obstaculizando drenajes o pendientes que existen en el suelo para evitar la acumulación de aguas, líquidos inflamables y combustibles en caso de derrame.
- No manipule las bombonas empleadas para soldadura autógena. No coloque ningún foco de ignición cerca de ellas, podrían tener un escape y provocar una explosión.
- Las botellas de acetileno pueden calentarse espontáneamente y llegar a explotar. Si observa que una de ellas se calienta, aléjese de ella y comuníquelo de forma inmediata. Si puede, intente enfriarla, desde lejos y suficientemente protegido, con una manguera de agua.
- Usted ha de estar formado e informado sobre el procedimiento a seguir en caso de incidentes o emergencias. Ha de conocer el local y los elementos de detección, alarma y extinción que se encuentren en él, así como las vías de evacuación.

3.4.8 RUIDO

- Es obligatorio el uso de protección auditiva por encima de 87 dBA, las áreas en que se superen estos niveles estarán señalizadas, respete la señalización.

3.4.9 EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS

- Aunque usted no debe manipular sustancias, debe conocer las sustancias nocivas para su salud y que se encuentran en su lugar de trabajo, ha de conocer el etiquetado, riesgos, etc.
- No coma, beba o fume en lugares donde estén presentes estas sustancias.
- Lávese bien las manos y la cara después de estar en zonas donde se estén manipulando estas sustancias.

3.4.10 CONTACTOS TÉRMICOS

- Aléjese de los hornos de fundición o de cualquier otro elemento similar.
- Evite el contacto con zonas calientes de la maquinaria.



3.5 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

La actividad de construcción puede ser muy variada, tanto por los distintos tipos de obras (edificación, urbanizaciones, demolición, carreteras, puentes, túneles, puertos, canales, etc.), como por la variedad de actividades, tajos u oficios o por la variedad de maquinaria y medios auxiliares empleados.

Aunque usted no realice estas actividades ni utilice esas herramientas, máquinas o medios auxiliares, se encontrará con otras personas que las realicen o las empleen por lo cual ha de tomar una serie de precauciones.

3.5.1 CAÍDAS AL MISMO NIVEL

- Cuando tenga que realizar trabajos junto a vías internas de circulación, use las vías alternativas que se dispongan, éstas han de estar adecuadamente señalizadas.
- Observe bien el terreno y preste atención a baches y blandones, si encuentra alguna situación peligrosa comuníquelo.
- Evite los barrizales.
- Preste atención a las instalaciones provisionales, línea eléctrica, agua, etc.
- Colabore con el orden y limpieza de la obra, no tire ni deje cosas en el suelo.
- Si el nivel de iluminación no le permite una buena visibilidad, utilice linternas.

3.5.2 CAÍDAS A DISTINTO NIVEL

- Preste mucha atención por donde anda, observe aberturas, huecos y desniveles, evítelos. Guarde una distancia mínima respecto a ellos, nunca menos de dos metros. En excavaciones, pozos, terraplenes, terreno húmedo, existe además el riesgo de derrumbamiento, extreme las precauciones.
- Los trabajos de movimiento de tierras, sobre todo en caso de fuertes lluvias e inundaciones, pueden desestabilizar taludes, cimentaciones, etc. Aumente la distancia de seguridad en estos casos.
- Los lugares de trabajo donde existe riesgo de caída a distinto nivel han de protegerse adecuadamente mediante barandillas, redes perimetrales, etc. Respete las medidas de seguridad y señalización. No se confíe, las protecciones han podido ser retiradas para realizar algún trabajo y no haber sido repuestas.
- No suba a andamios o plataformas de trabajo.
- Si el nivel de iluminación no le permite una buena visibilidad, utilice linternas.

3.5.3 CAÍDAS DE OBJETOS

- Extreme las precauciones en lugares donde se realicen trabajos a distinta altura de la obra y también donde puedan producirse acopios incorrectos.

- Observe si, para evitar la caída de objetos, se emplean marquesinas, redes de recogida de materiales, rodapiés en las barandillas, viseras de protección de accesos, etc. Evite siempre pasar por debajo de zonas donde se estén realizando trabajos en niveles superiores.
- Extreme el cuidado en días de viento, algún material que no esté bien fijado podría caer sobre usted.
- No se meta en zanjas, pozos u otras excavaciones, salvo para auxiliar a alguna persona que haya sufrido un percance.
- Preste mucha atención a las cargas suspendidas, jamás se sitúe bajo ellas o en su radio de acción.
- No permanezca cerca de los conductos de evacuación de escombros o residuos.
- Respete la señalización y delimitación de zonas de carga y descarga de material.

3.5.4 GOLPES O CHOQUES CON OBJETOS

- Tenga cuidado en las zonas de paso de dimensiones insuficientes, con elementos salientes, apuntalamientos, acopios de materiales, máquinas, etc. Observe la señalización pero, recuerde, en ocasiones estarán sin señalizar.
- Extreme las precauciones cuando se están elevando elementos de gran volumen, el viento puede desplazarlos o hacer que oscilen.
- Si choca con ciertos elementos, además de algún traumatismo, usted se puede cortar o pinchar. Tenga cuidado con los materiales cortantes, piezas cerámicas, bloque de hormigón, piezas metálicas, etc.) extreme las precauciones donde se realicen estos trabajos: montaje, manipulación o acopio de ferrallas, operaciones de transporte, etc.

3.5.5 ATRAPAMIENTOS

- No se acerque a maquinaria con parte móviles sin proteger, si están protegidas, nunca retire los resguardos. Evite zonas de mantenimiento de maquinaria, operaciones de carga o descarga, etc.

3.5.6 PISADAS SOBRE OBJETOS

- Preste atención en los desplazamientos interiores a las zonas de trabajos, acopios, etc., puede haber restos de materiales, desperdicios, etc. Extreme el cuidado si tuviera que desplazarse sobre armaduras, utilice las plataformas de paso.
- Contribuya al mantenimiento del orden y limpieza.

3.5.7 PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS

- Mantenga una distancia prudencial cuando se estén realizando operaciones de corte de material (madera, ferralla, etc.) de picado de hormigones, limpieza de encofrados, soldaduras, etc.

3.5.8 CONTACTOS ELÉCTRICOS

- Extreme la precaución con los cables y las instalaciones eléctricas provisionales.

3.5.9 GOLPES O ATROPELLOS POR VEHÍCULOS

- Mantenga la distancia respecto de la maquinaria de obra, de elevación, vehículos de transporte, etc.
- Respete las señalizaciones de peligro y las de las vías de circulación.

3.5.10 EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS

En obra, muchos productos pueden contener contaminantes peligrosos, por ejemplo, el cemento puede contener cromo, níquel y otros aditivos, resinas, modificadores del fraguado, etc., también puede encontrarse con desencofrantes, adhesivos, pinturas, etc.

- Evite tocar cualquier producto en obra, tenga cuidado con las salpicaduras de morteros y pastas, especialmente en los ojos.
- Las pinturas y barnices y en general los disolventes pueden pasar al ambiente y ser respirados por los trabajadores.
- Evite, en lo posible, la exposición a polvo de los movimientos de tierras, corte de materiales, limpieza, etc. Si es preciso, use protección respiratoria.
- Retírese de las zonas donde se realicen pavimentaciones por el riesgo de nieblas asfálticas.
- No coma, beba o fume ni almacene alimentos donde se estén usando productos químicos.

- Antes de comer o beber, lávese bien las manos.
- Tenga cuidado con los envases, alguien puede haberlos rellenado indebidamente con productos peligrosos.
- Nunca se bajará a un pozo en misión de rescate sin el correspondiente equipo de respiración autónomo, pueden existir atmósferas peligrosas, recuerde que todos los años se producen varias muertes por esto.

3.5.11 EXPOSICIÓN A RADIACIONES

- En obra es frecuente la realización de soldaduras; en el proceso de soldadura se emiten radiaciones ultravioletas que pueden ser nocivas; manténgase alejado mientras se realizan estas tareas; nunca mire al punto de soldadura, podría cegarse temporalmente e incluso de manera definitiva.
- En determinadas obras se pueden realizar controles de calidad en que se empleen pruebas radiológicas, tales áreas estarán delimitadas y tendrán restringido el acceso; respete la señalización y no acceda a áreas para las que no esté autorizado.

3.5.12 INCENDIO O EXPLOSIÓN

- Tenga en cuenta que suelen existir almacenamientos de sustancias combustibles o inflamables, no les acerque fuentes de calor.
- Respete la prohibición de fumar; en los lugares donde esté permitido, tenga cuidado de donde tira la colilla, asegúrese de que el cigarrillo o cerillas están totalmente apagados.
- Usted ha de estar formado e informado sobre el procedimiento a seguir en caso de incidentes o emergencias. Ha de conocer el lugar y los elementos para hacerles frente.
- Usted ha de conocer los itinerarios de evacuación en caso de emergencia, cuide que éstos se encuentren libres de obstáculos.

3.6 ÁREAS COMERCIALES Y OFICINAS

3.6.1 CAÍDAS AL MISMO NIVEL

- Tenga cuidado especialmente con pavimentos encerados, pulidos, mojados, etc.
- No corra por el recinto, salvo causa justificada.
- Tenga cuidado con los charcos que se puedan formar por descongelación o condensación en áreas de congelados y cámaras frigoríficas.
- Si usted está de servicio de noche y la iluminación es insuficiente, utilice linterna.
- Si observa cableado peligroso por el suelo, informe de ello.
- Colabore con el mantenimiento del orden y limpieza de la instalación.

3.6.2 CAÍDAS A DISTINTO NIVEL

- Extreme el cuidado en escaleras mecánicas, asegúrese de posicionar el pie totalmente dentro del escalón, si no, al tomar cuerpo, usted puede perder el equilibrio y caer.
- No corra ni salte por las escaleras.

3.6.3 CAÍDAS DE OBJETOS POR DESPLOME

- Tenga especialmente cuidado cuando transita por zonas con estantes y materiales apilados. No se apoye en ellos y evite chocar contra dichos apilamientos y estanterías; los materiales se le pueden venir encima.
- En las estanterías, observe si su estructura es estable y resistente y los elementos están en buen estado (sin óxidos, deformaciones, etc.) que están bien ancladas, que los materiales sobre ellas ubicados están bien distribuidos, etc. Si observa alguna anomalía, comuníquelo.

3.6.4 GOLPES O CHOQUES CONTRA OBJETOS

- Observe que en o junto a las vías de circulación no existen obstáculos y en caso de que los haya, dicha situación se encuentra adecuadamente señalizada.
- Las aristas vivas y salientes de equipos y mobiliario deben estar protegidas.

- Cuando camine al lado de estanterías, observe que no haya objetos que sobresalgan de las mismas.
- Las puertas de vaivén han de permitirle la visibilidad de la zona a la que accede para ello deben tener partes transparentes o serlo en su totalidad. Cuando utilice este tipo de puertas, tenga la precaución de hacerlo con suavidad para evitar el retroceso de sus hojas.
- Tenga cuidado con esas grandes cristalerías que exhiben algunos centros, a veces están tan limpias que no se ven.
- Si la zona que vigila no cuenta con suficiente iluminación que le permita ver los obstáculos, utilice la linterna.

3.6.5 GOLPES O ATROPELLOS CON VEHÍCULOS

- Tenga cuidado cuando en grandes centros circulen ciertos vehículos como transpaletas, guarde una distancia prudencial.
- Extreme las precauciones si presta servicio en los aparcamientos.

3.6.6 ATRAPAMIENTOS CON O ENTRE OBJETOS

- Tenga en cuenta que las puertas y portones que se abren hacia arriba deben tener un sistema de seguridad que impida que bajen solas.
- Si las puertas o portones son mecánicos deben disponer de dispositivo de parada de emergencia.
- Si existen sistemas de parada de emergencia para accionar manualmente, cerciórese que sabe donde se encuentran para poder hacer uso de ellas rápidamente.
- Las escaleras mecánicas contarán con un sistema de emergencia que permita el arranque, parada e inversión de movimiento. Los dispositivos de emergencia han de ser fácilmente identificables y accesibles.

3.7 ÁREAS HOSPITALARIAS

3.7.1 EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS

- Usted no podrá acceder a ciertas áreas salvo que esté autorizado para ello. Extreme las precauciones para evitar riesgos cuando esté en áreas de peligro, laboratorios, sala de necropsias, áreas de anatomía patológica, quirófanos.
- Preste atención y respete la señalización: medidas de protección, prohibición de acceso, etc.
- Si accede a una zona donde puedan existir agentes nocivos no ingiera alimentos o bebidas durante su estancia en ella y, una vez que salga, lávese bien la cara y las manos.
- Si tiene alguna herida protéjala bien y se la hace durante su estancia en estas áreas y con algún elemento existente en ellas, comuníquelo para que se desinfecte bien.
- No meta las manos en las papeleras y tome precauciones respecto de los recipientes que contienen productos de desecho, residuos biológicos, etc.
- Infórmese sobre las medidas higiénicas a adoptar y los elementos de protección individual más adecuados en su caso.



3.7.2 EXPOSICIÓN A RADIACIONES

- Si por necesidad usted se mueve por áreas de protección radiológica, áreas de medicina nuclear, etc., extreme el cuidado, no ha de entrar salvo que por necesidad se le indique y se le autorice.

3.7.3 INCENDIOS / EXPLOSIONES

- Extreme el cuidado respecto a los depósitos de oxígeno, laboratorios, vertederos, etc.

- Usted ha de estar formado e informado sobre el procedimiento a seguir en caso de incidentes e incidentes o emergencias. Ha de conocer el local, el Plan de Emergencias y los elementos de detección, alarma y extinción que se encuentran en él, así como de las vías de evacuación.

3.7.4 ATROPELLOS O GOLPES

- Tenga cuidado cuando transita por los pasillos o monta en montacargas, respecto de camillas, carros diversos, camas de hospital, etc.
- Si presta servicio en áreas de urgencias, no permanezca en la calzada a menos que sea imprescindible.

3.8 EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCÍAS.

En este apartado nos referimos a los peligros que pueden presentarse más frecuentemente en estaciones ferroviarias, instalaciones de metro, etc.

3.8.1 ARROLLAMIENTOS

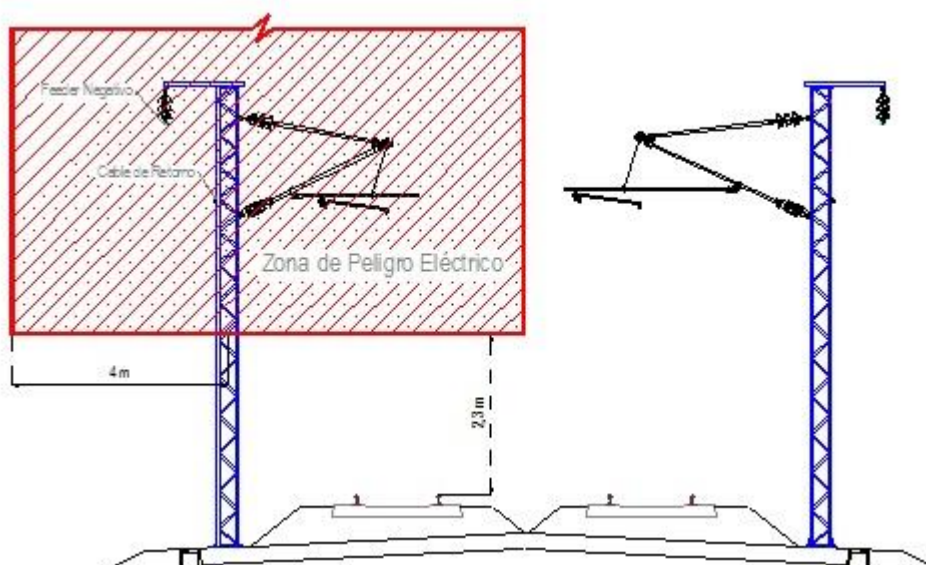
Los vehículos pesados y, especialmente, los que circulan sobre raíles, necesitan mucho más espacio para frenar que los coches o motos. El vigilante debe evitar las zonas de circulación de vehículos pesados y utilizar las zonas destinadas al paso de peatones. El acceso a las zonas con vías está prohibido, salvo que exista autorización expresa y previa. Pueden existir dos tipos de situaciones en que un vigilante deba acceder a las zonas de vías: accesos programados y accesos por emergencias o incidencias.

- En los accesos programados, se actuará según el protocolo existente, uso de prendas de alta visibilidad, linternas de señalización, balizas, etc.
- Cuando el personal de seguridad deba acceder a las vías por emergencia o incidencias se pondrá en contacto con el centro de tráfico (PCC en Metro, CECOM en RENFE, etc.) y esperará hasta recibir la autorización expresa.
- En cualquier caso, evite pisar las vías, son resbaladizas.

JAMÁS ACEDA A LA VÍAS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y PREVIA

3.8.2 RIESGO ELÉCTRICO POR CATENARIAS

Las catenarias que alimentan al material móvil se encuentran a tensión elevada (hasta 25.000 voltios) por lo cual se pueden producir electrocuciones incluso sin llegar a tocar la catenaria (a un metro de distancia se puede producir la electrocución).



Recuerde que está terminantemente prohibido:

- Acceder a los techos de los vehículos o subir por las escaleras, o cualquier otro elemento, existentes en algunos de ellos.
- Manipular elementos metálicos (o de otros materiales conductores) que por sus características puedan facilitar la producción del arco eléctrico por aproximación a las catenarias u otros elementos a tensión.

3.8.3 CAÍDAS AL MISMO NIVEL

- Tenga cuidado especialmente con pavimentos encerados, pulidos, mojados, etc.
- No corra por el recinto, salvo causa justificada.
- Si observa cableado peligroso por el suelo, informe de ello.
- Colabore con el mantenimiento del orden y limpieza de la instalación.
- Nunca utilice la vía como atajo o para ir y volver del puesto de trabajo.
- No camine nunca entre las vías.
- Para pasar de un lado a otro de la vía utilice los pasos habilitados para ello.
- Si hay agua, aceite o hielo u otras sustancias, extreme la precaución porque puede resbalar, especialmente con las superficies metálicas.
- Si usted está de servicio de noche y la iluminación es insuficiente, utilice linterna.

3.8.4 CAÍDAS A DISTINTO NIVEL

- Actúe con cautela cuando utilice escaleras fijas o de servicio, escaleras mecánicas, rampas desde el andén a vías, pasos elevados, vías con pasos subterráneos, etc.; utilice los pasamanos.
- Observe que el pavimento de las escaleras es estable, resistente y no resbaladizo y coopere en mantenerlas escaleras libres de obstáculos con los que tropezar o sustancias resbaladizas.
- No corra ni salte por las escaleras. Mire por dónde pisa.

3.8.5 CAÍDAS DE OBJETOS POR DESPLOME

- Tenga especial cuidado con los cargaderos de mercancías, zonas de carga y almacenes.
- No se sitúe en el radio de acción de cargas suspendidas.

3.8.6 ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE OBJETOS

- Infórmese sobre las normas y reglas que establezcan los responsables del centro y respételas en todo momento.
- Observe que las puertas mecánicas funcionan correctamente y que están dotadas de dispositivos de parada de emergencia de fácil identificación y acceso y que éstas se pueden abrir de forma manual, salvo que se abran automáticamente en caso de avería del sistema de emergencia.

3.8.7 EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS INADECUADAS

- Adecue su ropa a las condiciones termohigrométricas existentes en su lugar de trabajo; téngalo en cuenta, sobre todo, en andenes, apeaderos, estaciones y zonas de carga.

3.8.8 GOLPES O ATROPELLO POR VEHÍCULOS

- Respete la señalización de las vías de circulación y las normas de la instalación. No se confíe por conocer el horario previsto de los trenes o autobuses. Tampoco se fie completamente de los semáforos en rojo. Usted ha de obrar siempre con cautela y ha de estar alerta por si se produce cualquier anomalía.
- Nunca utilice la vía como atajo. Para pasar de un lado a otro de la vía utilice los pasos habilitados para ello.
- No camine entre las vías.
- Si por requerimiento de su trabajo ha de acercarse a las vías, debe conocer el sentido de circulación en éstas.

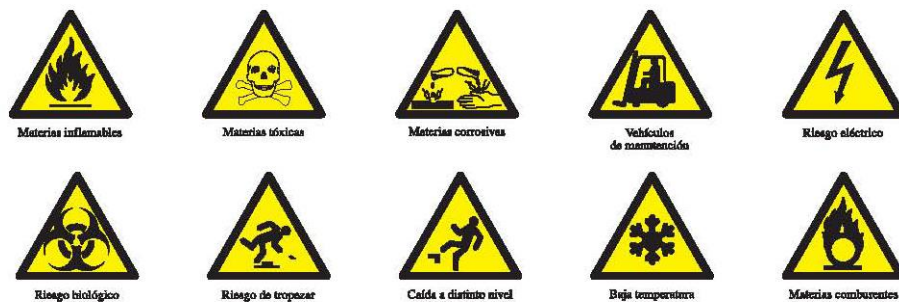
- No se debe entrar en ningún lugar en que la visibilidad o el gálibo de seguridad sea limitado sin asegurarse primero que cuando se vea el tren habrá suficiente tiempo para alcanzar un lugar seguro.
- En los lugares y zonas con poca luz, así como en horarios de trabajo sin luz diurna, es conveniente considerar la posibilidad de utilizar equipos reflectantes.

4 MÓDULO SEÑALIZACIÓN, NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS

4.1 SEÑALIZACIÓN

Dadas las características del trabajo del personal de seguridad es muy importante conocer la señalización de seguridad, salud en el trabajo, emergencias, evacuación y etiquetado de productos químicos; buena parte de su trabajo se realiza en un entorno en el cual usted no está suficientemente familiarizado, por esto (y a pesar de la información proporcionada por la empresa cliente) la información que le muestra la señalización en su lugar de trabajo, le ayudará a velar por su propia seguridad y salud en el trabajo.

4.1.1 SEÑALES DE ADVERTENCIA



4.1.2 SEÑALES DE PROHIBICIÓN



4.1.3 SEÑALES DE OBLIGACIÓN



4.1.4 SEÑALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS



4.1.5 SEÑALES DE SALVAMENTO O SOCORRO



4.1.6 SEÑAL DE RIESGO DE CAÍDAS, CHOQUES Y GOLPES



4.1.7 ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

En muchos lugares de trabajo se emplean productos químicos con diversos fines; el personal de seguridad nunca deberá manipular estos productos; sin embargo, durante las rondas en las instalaciones del cliente nos podemos encontrar con estos productos o pueden producirse derrames, por lo que debemos conocer el etiquetado de los mismos.

RECUERDE, entre sus funciones no está la manipulación de productos químicos



Actualmente, el etiquetado de productos químicos está en proceso de cambio, por lo cual podemos encontrar etiquetas con la señalización antigua o con la nueva.













MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 36 de 49

PELIGROS FÍSICOS	CLASES DE PELIGRO	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ANTERIOR	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ACTUAL
	Explosivos		
Inflamables			
Comburentes			
Gases a presión	Pictograma sin especificar		
Corrosivos			
PELIGRO MEDIO AMBIENTE	CLASES DE PELIGRO	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ANTERIOR	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ACTUAL
	Peligro para el medio ambiente		

PELIGROS PARA LA SALUD	CLASES DE PELIGRO	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ANTERIOR	IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS ACTUAL
	Tóxicos		
	Corrosivos		
	Sensibilizantes respiratorios o cutáneos	Pictograma sin especificar	
	Mutagenicidad en células	Pictograma sin especificar	
	Carcinogenicidad		
	Tóxicos para la reproducción y efectos sobre la lactancia o a través de ella	Pictograma sin especificar	
	Toxicidad específica para determinados órganos tras una exposición única	Pictograma sin especificar	
	Toxicidad específica para determinados órganos tras exposiciones repetidas	Pictograma sin especificar	
Peligro por aspiración	Pictograma sin especificar		

4.2 ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

4.2.1 ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Si detecta un incendio

- Mantenga la calma y comunique la emergencia conforme a los cauces establecidos en su centro de trabajo.
- Si se encuentra capacitado y la intervención no entraña peligro, intente extinguir el fuego. Si no, desaloje la zona cerrando puertas y ventanas si la magnitud del fuego lo permite.

- Si se le prende la ropa no corra, échese al suelo y póngase a rodar.
- No abra una puerta que se encuentre caliente, el fuego está próximo; de tener que hacerlo, proceda muy lentamente.

Si tiene que atravesar una zona amplia con mucho humo

- Procure ir agachado, la atmósfera es más respirable y la temperatura más baja.
- Si es posible, póngase un paño húmedo cubriendo la nariz y la boca



Si se encuentra atrapado por el fuego

- Gatee, retenga la respiración y cierre los ojos cuando pueda.
- Ponga puertas cerradas entre usted y el humo. Tape las ranuras alrededor de las puertas y aberturas, valiéndose de trapos y alfombras. Mójelas si tiene agua cercana.
- Busque un cuarto con una ventana al exterior. Si puede, ábrala levemente.
- Señale su ubicación desde la ventana, si encuentra un teléfono llame a los bomberos y dígales donde se encuentra.



4.2.2 EXTINCIÓN CON EXTINTOR PORTÁTIL

Para incendios de pequeña magnitud.

Instrucciones de uso de extintores.

- Descuelgue el extintor asiéndolo por el asa fija, sin quitar la anilla y trasládese a la zona del fuego.
- Previamente a usar el extintor, golpee el suelo varias veces con él en posición vertical (desalpellado). Coja la boquilla de la manguera del extintor y compruebe, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en posición sin riesgo.
- Saque el pasador de seguridad tirando de su anilla.
- Presione la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apriete la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.
- Acérquese al fuego y dirija el chorro a la base del fuego con movimientos de barrido y descargas cortas.



Observaciones

- Tenga siempre asegurada la huida.
- Recuerde que el extintor se vaciará en un tiempo breve, úselo con inteligencia.
- La nube de polvo generada por algunos extintores puede requerir, en recintos cerrados la evacuación de los mismos (no es nocivo, pero si molesto).
- Una vez apagado el incendio, vacíe completamente el gas del extintor.

UTILIZACIÓN DE AGENTES EXTINTORES

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 39 de 49

AGENTE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO			
	CLASE A Materiales sólidos	CLASE B Combustibles líquidos	CLASE C Combustibles gaseoso	CLASE D Metales químicamente muy activos
Agua a chorro	* *	✘	✘	✘
Agua pulverizada	* * *	*	✘	✘
Espuma física	* *	* *	✘	✘
Polvo polivalente	* *	* *	* *	✘
Polvo seco	✘	* * *	* *	✘
Nieve carbónica (CO ₂)	*	*	✘	✘

* * * Excelente * * Bueno * Aceptable ✘ No aceptable

PRECAUCIÓN: Es peligroso utilizar agua o espuma en fuegos de equipos en presencia de tensión eléctrica o en fuegos de clase D (metales químicamente muy activos)

4.2.3 EXTINCIÓN CON BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)

Para incendios de gran magnitud:

Instrucciones de uso de BIE's

	Rompa el cristal de la BIE (protegiéndose de posibles cortes) y retire todos los cristales del marco
	Saque la BIE y, si es de 45 mm, desenróllela completamente. Esto no es preciso en BIE's de 25 mm.
	Un trabajador en la punta de lanza sujetará firmemente la BIE mientras un compañero abrirá lentamente la llave de paso de la BIE



Una vez abierta, este compañero se colocará detrás del primero para darle estabilidad.

Observaciones

- La manguera tiene posibilidad de regular la salida de agua, bien pulverizada (mayor capacidad de extinción), bien a chorro (mayor alcance).
- En caso de utilizar la BIE o el hidrante recuerde que el agua y la electricidad son incompatibles.
- Recuerde que al cerrar la manguera se puede producir un movimiento brusco que le impulse hacia delante. Nunca suelte la manguera, podría golpearle.
- En caso de que el incendio sea de líquidos inflamables, debe utilizar el equipo generador de espuma.

4.2.4 ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

En caso de activarse la señal de evacuación:

- Desaloje inmediatamente las instalaciones sin recoger objetos personales.
- Desconecte los aparatos eléctricos y cierre las llaves de paso de gas que estén a su cargo.
- Mantenga la calma y no se detenga en las salidas.
- No utilice ascensores y/o montacargas.
- Utilice las vías de evacuación establecidas al respecto.
- Si se encuentra rodeado por el humo, agáchese y gatee.
- Cierre las puertas que vaya atravesando pero sin echar la llave.
- Atienda las instrucciones del personal designado para emergencias
- Si se encuentra junto a alguna visita, acompáñela hacia el exterior.
- Ayude a las personas que durante la evacuación hayan podido perder la calma.
- Permanezca en el punto de reunión establecido hasta que haya terminado el recuento.



4.2.5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Para incendios de pequeña magnitud.

- Cuidado con los artículos de fumador. No arroje cerillas ni colillas encendidas al suelo, basura, etc. Utilice ceniceros.
- No sobrecargue las líneas eléctricas.
- No improvise fusibles ni manipule indebidamente líneas eléctricas.
- No realice conexiones ni adaptaciones eléctricas inadecuadas.
- Evite el uso de enchufes múltiples.

- No sitúe materiales combustibles próximos a las fuentes de alumbrado, calefacción, etc.
- Cuidado con la manipulación de productos inflamables. Almacénelos en un recinto aislado, ventilado y separado, utilizando únicamente las cantidades imprescindibles.
- Cuidado con los procesos que originen llamas, chispas, etc. Estudie previamente el momento y lugar en donde éstos se van a realizar.
- Inspeccione su lugar de trabajo al final de la jornada laboral. Si es posible, desconecte los aparatos eléctricos que no se necesite mantener conectados.
- Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comuníquelo.
- No obstaculice en ningún momento los recorridos y el acceso a extintores, bocas de incendio, cuadros eléctricos, etc.

4.3 PRIMEROS AUXILIOS

4.3.1 ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

 **roteger**

 **visar**

 **ocorrer**

RECONOCIMIENTO DE SIGNOS VITALES

- A** CONSCIENCIA
- B** RESPIRACIÓN
- C** PULSO

RECORDAR QUE AL ACCIDENTADO HAY QUE TRATARLE CON URGENCIA, NO TRASLADARLE CON URGENCIA

4.3.2 BOCA A BOCA, MASAJE CARDIACO

El ritmo en el boca a boca y masaje cardiaco es:

30 COMPRESIONES Y 2 INSUFLACIONES (100 COMPRESIONES POR MINUTO)

ANTES DE APLICAR INICIAR LA RESUCITACIÓN CARDIO-PULMONAR, ASEGÚRATE DE QUE EL ACCIDENTADO ESTÁ EN PARADA



Asegúrate de que las vías respiratorias estén libres.



Mantén hacia atrás la cabeza del accidentado.



Mantén hacia arriba su mandíbula.

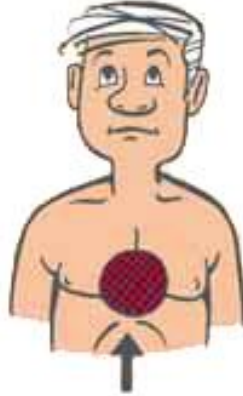


Aplica los labios sobre la boca del accidentado e insufla aire obturándole la nariz.



Si la boca de la víctima está cerrada y sus dientes apretados, se le tapan los labios con el dedo pulgar para evitar que el aire se le escape, al serle insuflado por la nariz.

4.3.3 RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR



Punto del masaje cardíaco



Posición de los talones de las manos en el masaje cardíaco

4.3.4 HERIDAS



No manipules la herida.
Lávala con agua y jabón.
No uses pomadas.
Tápalas con gasa estéril.



4.3.5 QUEMADURAS



Aplica agua abundante sobre la zona quemada un mínimo de 15 minutos. No enfríes al paciente, sólo la zona quemada.

Quítale la ropa, anillos, pulseras, etc. **SÓLO SI NO ESTÁN PEGADAS A LA PIEL**, impregnadas de líquidos calientes.

No uses pomadas.

Cúbrelas con gasas estériles (si no las tienes usa trapos limpios).



Trasládalo al centro más próxima

4.3.6 CONVULSIONES



No impidas los movimientos.

Colócale tumbado donde no pueda hacerse daño.

Impídele que se muerda la lengua poniéndole un pañuelo doblado entre los dientes.

4.3.7 HEMORRAGIAS



Aplicar gasas o paños limpios sobre el punto sangrante.

Si no cede, añade más gasa encima de la arteria sangrante (no retires las anteriores) y haz más compresión.

Aprieta con los dedos encima de la arteria sangrante.

Trasládalo al centro médico más próximo.

4.3.8 DESMAYOS



Túmbale con la cabeza más baja que el resto del cuerpo

4.3.9 PROYECCIONES

PROYECCIONES QUÍMICAS EN OJOS

Lavarse con agua abundante a temperatura ambiente >15

No frotarse el ojo.

Traslado a centro médico.

Cuerpo extraño en los ojos

No manipular

No frotarse el ojo.

Tapar **AMBOS** ojos con una gasa limpia y traslado a C. Médico.



4.3.10 TÓXICOS

EN TODOS LOS CASOS

Recabar información del tóxico (ficha de seguridad y etiqueta). En su defecto, o si se requiere más información, llamar al Servicio de Información Toxicológica: Tlf.: 915 620 420

Si hay signos de afixia, hacer respiración artificial boca a boca.

Colocar en posición de seguridad (ver figura) y evitar que se enfríe tapándole con una manta.

Trasladar a un centro médico.

EN CASO DE INGESTIÓN

Si está consciente provocar el vómito, salvo que la información del producto no lo aconseje (corrosivos, hidrocarburos).



Posición de seguridad

5 MUTUA DE ACCIDENTES Y VIGILANCIA DE LA SALUD

5.1.1 INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTES

- Acuda al centro asistencial de MC MUTUAL más próximo.
- En caso de que no se encuentre cerca de ningún centro de MC Mutual y tiene que desplazarse a un hospital público, deberá indicar que es trabajador de Ombuds Seguridad y que su mutua es MC Mutual para que no le hagan factura nominativa alguna, posteriormente debe notificar a su Servicio de Prevención, dónde recibió la prestación sanitaria.
- Si el accidente se produce fuera del horario de consulta del centro o desconoce la ubicación del mismo, puede llamar al teléfono que aparece a continuación.

RECUERDE: Mutua de Asistencia: MC-MUTUAL.



- **900 300 144 Urgencias 24 horas**

5.1.2 VIGILANCIA DE LA SALUD

- **Madrid**
Francisco Zea, 8
Telf.: 913 626 806
- **Barcelona**
Provença, 321 planta 1ª
Telf.: 933 221 405



6 POLITICA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Dirección de OMBUDS SEGURIDAD Y OMBUDS SERVICIOS, en su voluntad de garantizar la prestación de sus servicios cada día con mejor calidad y siendo, además, consciente de la importancia que tiene el medio ambiente y de que las actividades que desarrolla pueden llegar a alterarlo, ha establecido en el presente documento su Política de Calidad y Gestión Ambiental.

La Política de Calidad y Gestión Ambiental de OMBUDS SEGURIDAD Y OMBUDS SERVICIOS es la que nos guía hacia una mejora en la prestación de nuestros servicios de seguridad, protección y auxiliares y hacia el absoluto control de los residuos recogidos y producidos por nuestra propia actividad, y la que nos orienta en el futuro hacia la realización de actuaciones para hacer no sólo el menor daño posible a la naturaleza, sino en la medida de nuestras posibilidades, favorecerla.

Para asegurar la conformidad en todas nuestras actuaciones con nuestra Política de Calidad y Gestión Ambiental, la Dirección de OMBUDS SEGURIDAD Y OMBUDS SERVICIOS ha establecido e implantado un Sistema de Calidad y Gestión Medioambiental basado en los requisitos de las normas **UNE EN ISO 9001**: "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos" para todas sus instalaciones y actividades, y **UNE EN ISO 14001**: "Sistemas de Gestión Ambiental".

Estas actividades son:

OMBUDS SEGURIDAD

- Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones
- Protección de personas determinadas

OMBUDS SERVICIOS

- Servicios de conservación y mantenimiento de edificios, conserjería, recepción de personas, telefonistas, azafatas, limpiezas, etc., encuadrada dentro del sector servicios.

La Política de Calidad y Gestión Ambiental de OMBUDS SEGURIDAD Y OMBUDS SERVICIOS se basa en los siguientes compromisos:

1. Compromiso de cumplir con todos los requisitos, ya sean legales, contractuales o de otra índole, que nos sean aplicables en razón de nuestra actividad, tanto en el ámbito del desempeño de nuestros servicios como en el ámbito ambiental de nuestras actividades.
2. Compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo dentro de un entorno de gestión que garantice una mejora continua **en nuestros procesos, en nuestros métodos de actuación y en nuestras relaciones con las partes interesadas, mediante el establecimiento y revisión periódica de nuestros objetivos de calidad y nuestros objetivos ambientales.**
3. Compromiso de proteger el medio ambiente y **nuestro entorno, mediante actuaciones y medidas orientadas a la prevención de cualquier tipo de contaminación que pudiera originarse por operaciones debidas a nuestra actividad y mediante la responsabilidad y la participación de todos los integrantes de la compañía.**
4. Promover el respeto y la conservación del medio ambiente **como elemento imprescindible en el desarrollo de nuestras actividades.**
5. **Promover el uso racional y eficaz de los recursos naturales,** mediante la implementación de buenas prácticas ambientales por parte del personal.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO MANCOMUNADO

Pág. 48 de 49

6. **Concienciar a todo el personal** que trabaje para la organización o en nombre de ella sobre su responsabilidad para con el medio ambiente, mediante programas de formación y sensibilización en materia de gestión ambiental, logrando así una implicación del personal a todos los niveles que constituya una fuerza impulsora de la mejora del comportamiento ambiental.
7. **Comunicar a todo el personal**, tanto propio como contratado, los compromisos adquiridos por la empresa y transmitirles la importancia de su colaboración en el cumplimiento de los compromisos adoptados con la mejora continua de nuestra actividad
8. Compromiso de promover una comprensión y difusión de nuestra política de calidad y gestión ambiental dentro y fuera de nuestra organización, **mediante la formación y comunicación continuada con nuestro personal y la comunicación con clientes y proveedores.**

Compromiso de controlar de manera efectiva todos nuestros procesos, **haciendo especial hincapié en:**

- **Relaciones con clientes y administraciones públicas, considerando sus sugerencias y quejas como fuente fundamental para la mejora.**
- **Gestión de nuestros residuos**
- **Estar a la vanguardia en cuanto a los últimos adelantos técnicos en material y equipamientos se refiere.**

Fdo. Concepción Fernández Jiménez
Directora de Calidad y M.A
OMBUDS SEGURIDAD Y OMBUDS SERVICIOS

7 POLITICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El **GRUPO OMBUDS** define su política de Prevención de Riesgos Laborales como “Alcanzar el nivel más alto de Seguridad en el desarrollo de nuestra actividad, para conseguir que nuestros empleados, clientes y personal del entorno estén expuestos a los mínimos riesgos para su salud”.

Esta política se concreta en los siguientes principios:

1. El personal es el elemento clave.
2. Compromiso de la dirección.
3. Responsabilidad de la línea de mando.
4. Meta “cero” de accidentes e incidentes.
5. Formación y entrenamiento.
6. Trato cortés, respetuoso y digno en el ámbito laboral.
7. Comunicaciones efectivas.
8. Desarrollar, aplicar y mantener la Prevención obteniendo una Mejora Continua de las Condiciones de Trabajo.
9. Cumplir la legislación vigente

Esta política se logra:

1. Potenciando en el entorno laboral la prevención de riesgos laborales creando una cultura de seguridad y salud que promueva la participación de los auxiliares y la responsabilidad individual.
2. Informando a los empleados de los riesgos reconocidos asociados a su puesto de trabajo incluyendo los psicosociales y adoptando las medidas de prevención, resolución y protección necesarias.
3. Integrando los aspectos de seguridad e higiene y salud en el trabajo y factores humanos entre los criterios para la adquisición de materiales y servicios.
4. Desarrollando planes de formación y concienciación para nuestros empleados sobre los temas de seguridad e higiene y salud relacionados con su trabajo.
5. Comunicando esta política a todos los empleados y ponerla a disposición pública.
6. Integra el sistema de gestión, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollan en el **GRUPO OMBUDS** con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de sus trabajadores.

Su implantación es un objetivo fundamental de la dirección y es responsabilidad de todos los empleados.

EL DIRECTOR DE PREVENCIÓN

